UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

11 de junio, 2015

ACTA No. 2435-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside

Grethel Rivera Turcios

Ilse Gutierrez Schwanhâuser Mainor Herrera Chavarría Mario Molina Valverde, Marlene Víquez Salazar Orlando Morales Matamoros Alfonso Salazar Matarrita

Marisol Cortes Rojas, representante estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría

Consejo Universitario

Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica

Karino Lizano, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las quince horas con quince minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2435-2015 de hoy 11 de junio, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes. En la agenda, en el punto 3 de Asuntos de Trámite Urgente, está la nota suya en la cual pide interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Profesional y que quería ver es si es posible que hoy viéramos este punto, que se conformara una comisión para que le haga una propuesta de interpretación al Consejo Universitario en un plazo de ocho días.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, adelantamos el tema para discutirlo. Tengo dos oficios para incluir, la referencia CU-258-2015 que es una nota de un grupo de firmantes funcionarios de la Dirección de Producción de Materiales, en la que solicitan la continuidad de don Roberto Román y el oficio 359-2015 que son

funcionarios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades donde expresan preocupación respecto al funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional. Estaríamos incluyéndolos en la agenda. ¿Alguna otra observación? ¿No hay? Entonces la aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE ACTA No. 2432-2015 y 2433-2015
- III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 353-2015
- Nota de la Secretaria de la Asamblea Universitaria, en el que comunica que se aprueban los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019. REF. CU-335-2015
- 2. Nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefa suplente de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria en el concurso interno (I convocatoria) para la selección del(a) "Jefe del Instituto de Estudios de Género", y se procederá a publicar la segunda convocatoria. REF. CU-343-2015
- 3. Nota de la señora Orlandita Vargas, Administradora del Centro Universitario de Pérez Zeledón, en el que, en nombre de 21 administradores y administradoras de centros universitarios, manifiestan su preocupación sobre el trámite que se le ha dado al concurso para el nombramiento de Director de Centros Universitarios. REF. CU-345-2015
- 4. Nota de la señora Grace Alfaro, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias, correspondiente al Primer Trimestre del 2015. REF. CU-347-2015
- 5. Notas suscritas por 16 funcionarios de la UNED, y varios funcionarios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en las que externan su preocupación sobre el mal funcionamiento administrativo de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-349-2015 y REF. CU. 359-2015
- 6. Nota de la señora Evelyn Umaña, coordinadora del Programa de Material Didáctico y Escrito (PROMADE), Luis Fernando Fallas, Coordinador del Programa de Material Audiovisual, José Manuel Zúñiga, Coordinador del Programa de Videoconferencia y Audiográfica (VAU), y Yeudrin Durán Gutiérrez, Coordinadora del Programa de Aprendizaje en Línea (PAL), en la que manifiestan la importancia de mantener las líneas de trabajo que se ha desarrollado a partir del plan gestado por el señor Roberto Román. REF. CU-350-2015

- 7. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió documento presentado por la persona denunciante del proceso administrativo de responsabilidad disciplinaria del Expediente de Rectoría 140-2013, y está siendo remitido a la Oficina Jurídica, para lo que corresponde. REF. CU-352-2015
- Nota de varios funcionarios de los diferentes programas de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la que solicitan la continuidad del señor Roberto Román González como Director de esa dependencia. REF. CU. 358-2015

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- Nota de la Secretaria de la Asamblea Universitaria, en el que comunica que se aprueban los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019. REF. CU-335-2015
- 2. Nota enviada por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el concurso interno promovido para la selección del Director de Centros Universitarios. Además, nota de la Sra. Orlandita Vargas, Administradora del Centro Universitario de Pérez Zeledón, en el que, en nombre de 21 administradores y administradoras de centros universitarios, manifiestan su preocupación sobre el trámite que se le ha dado al concurso para el nombramiento de Director de Centros Universitarios. REF. CU. 638-2014, REF. CU. 700-2014 y REF. CU-345-2015
- 3. Nota de la señora Anabelle Castillo, presidenta de la Comisión Electoral del Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa sobre el resultado de la consulta para la elección del director de esa Escuela. REF. CU-254-2015
- Nota del señor Luis Guillermo Carpio, en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Profesional, con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional de la Sra. Rosa María Vindas. REF. CU. 271-2015
- 5. Nota de la vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, sobre la nota de la directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, Rocío Chaves, en la que hace observaciones sobre la comunicación de apertura del concurso interno 15-13 (I convocatoria interna) para la selección del/la "Jefe del Instituto de Estudios de Género". REF. CU-305-2015
- 6. Nota del señor Orlando Morales, Miembro del Consejo Universitario en el que con ocasión del Día Mundial del Ambiente, presente el documento "ECOPATOLOGIA TERRÁQUEA". REF.CU. 339-2015

- 7. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
- 8. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
- Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como "mantener sus derechos laborales", según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
- Nota del Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que solicita al Consejo Universitario que una vez que se pronuncie sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8), se informe a ese Tribunal. REF. CU-332-2014
- Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario mediante oficio TEUNED-056-14 del 24 de abril pasado (REF. CU-247-2014). REF. CU-355-2014
- 12. Nota del grupo artístico Arte Expansivo en Spiral, en la que informan sobre la extinción del grupo y plantean recomendaciones a la Universidad, que podrían permitir que futuros proyectos puedan existir. REF. CU-373-2014
- Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014
- 14. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
- 15. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
- 16. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, rector, sobre dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con los casos de graduación de honor. Además, correo del estudiante Jorge Lacayo, en que manifiesta su inconformidad por el trato desigual que se le ha dado a su caso. REF. CU-544-2014 y REF. CU-574-2014

- Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la resolución del permiso sin goce de salario de la señora Karla Salguero. REF. CU-592-2014
- 18. Documentos relacionados con la destitución de la Srita. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
 - b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
 - c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
 - d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
 - e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Viquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
 - f. Nota del Sr. Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la

- credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solis. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del Sr. Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
- Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014

- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
- s. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
- t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
- u. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015

- v. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
- 19. Nota de la Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza consultas sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, relacionado con la aplicación del redondeo en las calificaciones obtenidas por los candidatos al concurso interno 14-07. REF. CU-748-2014
- 20. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que mantiene las dudas razonadas que manifestó referente al cumplimiento de requisitos de las vicerrectoras nombradas en la Vicerrectoría Académica y en la Vicerrectoría Ejecutiva. REF. CU-758-2014
- 21. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
- 22. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita generar interpretación auténtica del Artículo 6, inciso d) del Estatuto Orgánico o se proceda a redireccionar a la instancia fiscalizadora la investigación respectiva. REF. CU-183-2015 y REF. CU-788-2014
- 23. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
- 24. Nota de la asesora legal de la Oficina Jurídica, Ana Lucía Valencia, sobre el proyecto de "LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL". También nota de la directora financiera a.i., Mabel León Blanco, sobre dicho proyecto de ley. Además, nota del Ing. Luis Paulino Méndez, presidente a.i. del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que se insta a que se pronuncien en contra de este proyecto de ley. También nota del Director de la Escuela Ciencias de la Administración, en la que remite el criterio técnico de dicha Escuela con respecto al expediente número 19.406 Proyecto de Ley de la República de Costa Rica, titulado: "Ley de control financiero de los presupuestos públicos, transparencia y responsabilidad fiscal". REF. CU-284-2015, REF. CU-223-2015, REF. CU-286-2015 y REF. CU. 340-2015

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES

- Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y sesión 2351-2014, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
- Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación "Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (Sesión 2387-2014, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
- Visita de la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla para que presente el Informe de Gestión. Hacer extensiva esta invitación a la Vicerrectora Académica, señora Katya Calderón Herrera y a los Directores de las diferentes Escuelas. (Sesión 2421-2015, Art. III, inciso 1-b) REF. CU-771-2014
- 4. Visita de la vicerrectora académica, Katya Calderón; la directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el director de la Escuela de Ciencias de la Administración y el director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (Sesión 2430-2015, Art. II)

II. APROBACION DE ACTA No. 2432-2015 y 2433-2015

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2432-2015 y 2433-2015 para aprobación. ¿Hay observaciones? ¿No hay? Entonces las damos por aprobadas.

Se aprueban las actas Nos. 2432-2015 y 2433-2015 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-353-2015), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. <u>Nota de la Secretaria de la Asamblea Universitaria, en el que comunica</u> que se aprueban los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.

Se conoce oficio AU.2015.001 del 12 de mayo del 2015 (REF. CU-335-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria de la Asamblea Universitaria, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Asamblea Universitaria Representativa, en sesión 094-2015, Art. I, celebrada el 20 de febrero del 2015, en el que se aprueban los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota de la Secretaría de la Asamblea Universitaria en la que comunica que se aprueban los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.

La propuesta de acuerdo dice lo siguiente: "Analizar los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente."

MARLENE VIQUEZ: Me surgió una inquietud con respecto a esta propuesta de acuerdo, porque el Consejo Universitario aplicó una metodología específica para la elaboración de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional, precisamente a solicitud de la misma Asamblea Universitaria Representativa.

Por Estatuto Orgánico la Asamblea Universitaria Representativa aprueba los Lineamientos a propuesta del Consejo Universitario.

Este Consejo Universitario conoció los Lineamientos de Política Institucional cuando vino el señor Luis Paulino Vargas, no recuerdo si vinieron otros miembros de la comisión, donde él expuso en qué consistía la propuesta de Lineamientos y quisiera saber si el propósito de la propuesta es que se analice para que este Consejo Universitario valore cómo establece una estrategia y cuáles son aquellos lineamientos que podrían empezar a generar políticas específicas o que se elabore una propuesta de cómo el Consejo Universitario va a atender estos Lineamientos de Política Institucional que es un mandato de la Asamblea Universitaria.

Lo que me preocupa es trasladarlo a Asuntos de Trámite Urgente para conocerlos, porque ya nosotros los conocemos tanto como miembros del Consejo Universitario como asambleístas porque esto vino acá.

Lo que sí me parece importante es que el Consejo Universitario, con base en esos Lineamientos defina una estrategia de cómo utilizar este marco referencia que es el más importante de la institución, para la generación de políticas en las distintas áreas donde se establecieron dichos lineamientos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuál sería la propuesta concreta doña Marlene?

MARLENE VIQUEZ: La propuesta concreta es que si se quiere trasladar a Asuntos de Trámite Urgente, no es para analizarlos, sino para que el mismo Consejo Universitario haga una estrategia de implementación, porque vienen por áreas, por temas y algunos compañeros y compañeras terminan su periodo en un mes, pero otros terminamos básicamente en dos años y medio y hay otros compañeros que ingresaran por cinco años, a los cuales les corresponderá su implementación, me parece que este asunto es importante para los nuevos miembros del Consejo Universitario, así que de manera conjunta definamos una estrategia de cómo se utilizan como referente y no empezar a dar vueltas y al final dejamos los Lineamientos botados y eso es lo que más preocupa, porque si definimos una estrategia es posible valorar si realmente cumplimos o no con los Lineamientos aprobados.

ILSE GUTIERREZ: Precisamente esa era mi preocupación, que lo estábamos enviando al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, pero no estábamos dando una directriz clara de con qué fin lo íbamos a enviar ahí.

En todo caso, mi propuesta era más bien de convocar a una sesión extraordinaria para que el único punto de agenda sea el análisis de los Lineamientos de Política Institucional.

Efectivamente, en el contexto de la nueva integración del nuevo Consejo Universitario, porque nosotros ya participamos ampliamente desde este Consejo y desde el momento de la Asamblea de Representantes, que somos también asambleístas, pero me parece que en esta etapa lo que correspondería es que el Consejo Universitario sesione con un único punto de agenda, analice y den directrices porque todo eso tiene que traducirlo en políticas.

El Consejo Universitario como órgano tiene que organizarse a lo interno y proyectar un plan de trabajo para los próximos cinco años.

ALFONSO SALAZAR: Buenas tardes. No estoy muy de acuerdo. Ya vimos y leímos los Lineamientos que son bastante cantidad. Inclusive, el proceso de la formulación por una comisión que hizo que los Lineamientos pasaran por el Consejo Universitario y que los envió a la Asamblea, los Lineamientos de Política Institucional son el instrumento básico de las acciones dentro de las funciones del Consejo Universitario que nos toca aplicar, no necesitamos ni analízalos ni necesitamos discutir en qué momento tenemos que aplicarlos, porque yo creo que en todos los momentos.

Para eso están los Lineamientos y para eso están aprobados por la Asamblea, ni siquiera por este Consejo Universitario y eso es un punto de más que tiene la UNED con respecto a la Universidad de Costa Rica, porque en la UCR las políticas institucionales son definidas por el Consejo Universitario. Aquí están definidas por la Asamblea Universitaria, abarca mucho más la institucionalidad.

Entonces, es propio y debe ser propio de este Consejo Universitario que sus acciones, todas las disposiciones que muchas veces se dicten tengan como referencia los Lineamientos.

Eso es parte de nuestra responsabilidad. Creo que no es necesario que analicemos los Lineamientos ni es necesario ver cuál es la política que este Consejo pueda tomar.

Más bien considero que estos Lineamientos deben ser el insumo fundamental de las discusiones que las diferentes comisiones tengan de los temas que están analizando, o sea, siempre que se analiza un tema uno tiene que tener como referencia los Lineamientos de Política Institucional.

Entonces, más bien pensaba que el acuerdo no era ni trasladar ni analizar, sino mantener o señalar que los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria representan la base de las acciones propias dentro de sus funciones del Consejo Universitario.

Simplemente, lo que estamos haciendo es afirmando que los Lineamientos están por encima de casi todo de lo que nosotros hagamos, eso es lo que yo pienso de los Lineamientos, es más, con solo ir leyéndolo uno se da cuenta de que abarcan todos los espacios posibles de la institución.

Mi recomendación es que no los analicemos, si no que los usemos, cada vez que tengamos que discutir de algún asunto que tenga ese carácter institucional, hacer referencia a los Lineamientos.

Por ejemplo, en la Universidad de Costa Rica las políticas institucionales son usadas para justificar proyectos de investigación, utilizadas para justificar inversión, justificar distribución presupuestaria, son utilizadas para definir prioridades por parte de la misma administración o del Consejo Universitario, entonces creo que los Lineamientos debemos tenerlos siempre a mano en este Consejo Universitario.

Al igual que el Estatuto Orgánico, los Lineamientos deben estar en un documento, los cuales debemos utilizar cuando corresponda. Me parece que debe ser parte de la carta de acción que nosotros tengamos, eso es más o menos lo que yo enfoco de este tema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a seguir con la discusión, lo que pasa es que estamos en correspondencia y no quiero entrar mucho en el fondo, si no tendríamos que trasladarlo a Asuntos de Trámite Urgente.

Entiendo lo que dice don Alfonso, que es ya con el acuerdo de la Asamblea, establecer los Lineamientos como un referente para el Consejo Universitario en sus discusiones y en la toma de decisiones.

ORLANDO MORALES: Recuerden que nosotros tenemos el prestigio o la mal ganada referencia, como de que no decidimos mucha cosa y yo siempre digo la palabra "procrastinar", que es dejar las cosas, irlas difiriendo, dejarlas para después, que pasó a todos los idiomas menos al español, entonces se nos olvidó que es una mala costumbre ir dejando las cosas.

Este asunto tiene mucho, lo vimos aquí se discutió, lo resolvió la Asamblea, lo único que queda es aceptar esos Lineamientos como referente de la política institucional y que eso sea un insumo para los nuevos miembros.

Esto no aguanta más discusión, excepto de nosotros que vamos a ir difiriendo eso y ¿qué van a saber los otros cuatro que lleguen cuando esto ha tenido un proceso larguísimo?, tal vez es de dos años, entonces van a volver a empezar a revisar los Lineamentos y resulta que no les parece a lo mejor.

No, ese es un asunto que está sedimentado y les parezca o no a los que vengan eso fue lo que se aprobó por la Asamblea y adelante con eso, únicamente lo que procede es aceptar lo que fue la resolución de la Asamblea y que sea el gran referente para este Consejo sobre las Políticas Institucionales.

ILSE GUTIERREZ: Tengo una forma distinta de hacer las cosas y voy a respetar las posiciones de este Consejo Universitario.

Por ejemplo, en el artículo 25 del Estatuto Orgánico, hay un inciso que corresponde a las funciones del Consejo Universitario, que es proponer a la Asamblea Universitaria las modificaciones al Estatuto Orgánico que considere convenientes, inclusive hay otro inciso, que es crear comisiones de trabajo con miembros de su seno o con personas ajenas al Consejo Universitario.

Entiendo la posición de don Alfonso y hago aquí un paréntesis en el sentido de que ha sido ampliamente discutido, pero los candidatos que están ahora en el Consejo Universitario, si bien estuvieron en participaciones como comunidad universitaria, es muy distinto el pensamiento cuando desde la perspectiva de consejal, convendría muchísimo a la nueva integración del Consejo Universitario que empezara a visualizarse como tal y cuáles son las acciones que hay que hacer como Consejo.

¿Por qué? Porque si tenemos en el panorama la reforma del Estatuto Orgánico, tenemos pendiente lo del congreso universitario que no se logró, pero ahí están

los acuerdos del Consejo Universitario que sería conveniente que fuera otro material de trabajo para esas comisiones que como Consejo Universitario podemos crear.

Pero sí es importante y se los digo como miembro de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional, que si esto no se discute a profundidad, van a ser ideas que quedan ahí y que cada uno las irá entendiendo como pueda.

Realmente es necesario que el Consejo Universitario haga un análisis comparativo con el Reglamento de Gestión Académica, hay que hacer algo bastante serio, porque el documento se las trae.

Hay cosas como que la gente no está entendiendo, ayer escuchamos las intervenciones de los candidatos al Consejo Universitario, hay muchos conceptos que no tienen claros, hablo por ejemplo de flexibilización curricular, mediación pedagógica es otro concepto que quedó ahí un poco corto por decirlo diplomáticamente, pero sí es necesario que la nueva integración del Consejo Universitario se aboque al estudio exhaustivo de este documento y otros que pueden ser parte de la discusión y que pueda hacer uso de ese inciso a) que va a ser necesario en los próximos meses, que es proponerle a la Asamblea Universitaria las modificaciones al Estatuto Orgánico que considere pertinentes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo sí discrepo en parte, creo que a partir de este momento que ya los Lineamientos fueron aprobados, el deber de estudio casi que es individual a nivel universitario, no solo son los consejales los que tienen que saberlos, conocerlos y estudiarlos.

Es cada funcionario de la universidad el que debe trabajar con él, entenderlos, el Consejo de Rectoría también tiene que tomar decisiones sobre eso, el CONVIACA, el Consejo Universitario, entonces creo que en el marco referencial es una forma de verlo general para que involucre a toda la institución para efectos de poder irlos implementando, que eso no es de la noche a la mañana, porque hoy en la noche nos podemos morir todos los que estamos aquí y venir otro Consejo Universitario mañana y los Lineamientos siguen, ese es el punto, ya están.

MARLENE VIQUEZ: Yo comprendo la intervención de don Alfonso y quisiera expresar lo siguiente. Esta universidad, al menos en los ratos que yo he estado en este Consejo Universitario, ha realizado diferentes esfuerzos en la elaboración de propuestas de Lineamientos de Política Institucional 2001-2006, 2007-2011 que fueron extendidos inclusive hasta el año 2014 y ahora que se hizo este otro, 2015-2019.

Cuando digo que se ha hecho un esfuerzo valioso es porque contribuyen y colaboran funcionarias y funcionarios de los distintos sectores de la universidad, funcionarios académicos, funcionarios del sector administrativo, estudiantes, etc., y si bien es cierto, hubo un proceso participativo, el pecado que le encuentro siempre a esto, es el gran desconocimiento que existe por parte de los

funcionarios y de la misma administración, incluyendo el Consejo Universitario, que en la toma de decisiones deben tener como referente precisamente los Lineamientos de Política Institucional que están vigentes.

Cuando propuse que era para que se definiera una estrategia, es porque, lamentablemente, lo que he observado en otros periodos, es que el documento pasa a ser parte de una gaveta o de un archivo y no se socializa, la gente no trabaja el documento de manera que lo va interiorizando y que comprenda en qué consisten los Lineamientos. Lo que está implícito, lo que subyace en estos documentos es un proyecto de universidad y si ese proyecto de universidad, el Consejo Universitario no define una estrategia particular de cómo irlo implementando, cómo colaborar con la administración porque su gestión se tienen que retroalimentar mutuamente para dar cumplimiento. No se trata de que se aprueben los Lineamientos por la Asamblea Universitario y listo. Es más que eso, es el referente principal, pues, a partir de ahí el Consejo Universitario debe generar políticas, pero esas políticas además tienen que venir impulsadas y fortalecidas por la administración superior.

La intención mía era que no estuviera solo como referente, era que el Consejo Universitario dijera: -¿cómo hacemos?, ¿de qué manera contribuimos con la administración para que, efectivamente, estos Lineamientos sean el referente en la toma de decisiones y no se queden en un discurso más?-.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes. Aquí lo que se pretende es que estos Lineamientos no se queden como se quedaron el periodo anterior, tratar de que se puedan interiorizar por parte de las diferentes dependencias, porque al final de cuentas las diferentes dependencias son las que vienen a aplicarlos.

Entiendo que hay que replantear el Plan de Desarrollo Institucional porque los Lineamientos de Política Institucional son la base de un plan de desarrollo y al aprobarse los Lineamientos nuevos, habrá que replantear el Plan de Desarrollo Institucional y a partir de ahí los planes sectoriales y todos los POAS Presupuestos de los próximos años hasta el 2019, tienen que alinearse con estos Lineamientos de Política Institucional.

No tendría lógica que esté por un lado el Plan de Desarrollo y, por otro lado, los Lineamientos y que por otro lado el POA Presupuesto también esté al margen de este Plan de Desarrollo de estos Lineamientos de Política.

Lo que entendí más bien era que aparte de que se pudieran revisar y el Consejo Universitario pudiera definir qué políticas debe aprobar para coadyuvar en la aprobación, en la ejecución o en la implementación de estos Lineamientos, pudiéramos socializarlo con todas las jefaturas, dependencias y las vicerrectorías, porque es la única forma que se puedan bajar e implementarse, porque si no que dan como letra y texto muy bonito, son más de 170 Lineamientos aproximadamente y podríamos hasta pecar en tomar decisiones y acuerdos que se contrapongan con estos.

En concreto, creo que debe haber un espacio de discusión en Asuntos de Trámite Urgente, para ver si hace falta más política desde el Consejo Universitario y establecer la estrategias se va a utilizar para bajarlo a las diferentes dependencias de la universidad y como los vamos a articular con el Plan de Desarrollo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay dos posiciones y creo que lo que podemos hacer es trasladarlo a Asuntos de Trámite Urgente y le damos la prioridad respectiva para tomar una decisión.

MARIO MOLINA: Está muy claro en el artículo 28, inciso b) del Estatuto Orgánico lo que corresponde hacer con los Lineamientos de Política Institucional.

Dice: "Son funciones del Rector: b) Ejecutar las políticas y acuerdos emanados de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario.", obviamente, que para el Consejo Universitario los Lineamientos de Política Institucional son un referente a la hora de aprobar diversas políticas institucionales que son competencia de este Consejo Universitario, pero en cuanto a la ejecución en sí, está muy claro que el artículo 28 inciso b) del Estatuto Orgánico dice que eso le corresponde a la administración en este caso.

GRETHEL RIVERA: Al inicio cuando coordiné esta comisión, la primera pregunta que hicieron todos los participantes que eran como 17 personas, era: ¿qué era lo que pasaba con los Lineamientos de Política Institucional que se escribían, se elaboraban y ahí quedaban?, ¿cuál era el problema? y resolvimos que el problema es que no se les da seguimiento. Es una letra muerta que se escribe y que nadie la toma en cuenta para ningún documento ni ninguna toma de política.

Creo que estos Lineamientos tienen que ser dinámicos, que deben ser considerados en cualquier toma de decisión desde las Escuelas, desde las Vicerrectorías según corresponda y especialmente el Consejo Universitario tomarlo en cuenta para sus políticas.

De manera que creo que es conveniente la recomendación que está dando doña Marlene de que exista una comisión que defina las estrategias o políticas para que esto sea como la "biblia" de todas las personas de la universidad, porque son difíciles de comprender, hay mucha gente que no puede leer el fondo de los Lineamientos y que sería un ejercicio muy interesante, por ejemplo, en los Consejos de Escuela hacer diferentes actividades para ver cómo llevamos a la práctica todo lo que dicen estos Lineamientos.

Creo que es un documento importantísimo que es para alinearlo a todo como dice don Juan Carlos Parreaguirre siempre, a todo lo que la universidad decida.

MARISOL CORTÉS: Básicamente en la misma línea de doña Grethel, de doña llse y doña Marlene de cómo socializar los Lineamientos, aquí solo observando el primero, segundo y tercer lineamiento es sobre política ambiental de la universidad

y así vendrán otros temas aquí, pero considero que sí es necesario que en cada Escuela, en cada vicerrectoría que se encarguen de hacer foros de discusión, no discutir sobre el tema en sí, sino discutir para interiorizar cada Lineamiento y que esto se vuelva una política de toda la universidad.

Considero que lo que dice doña Marlene de que se encargue a una comisión de ver la pedagogía de cómo se va a interiorizar esto en cada ámbito de la universidad.

Aquí no hay que discutir si estamos de acuerdo si o no, esto ya está aprobado y es nada más que el Consejo Universitario toma la acción adecuada para que estas políticas y estos lineamientos sean tomados por toda la Institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a pasar esto como está, los Lineamientos de Política Institucional aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa al apartado de Asuntos de Trámite Urgente y le damos la prioridad correspondiente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio AU.2015.001 del 12 de mayo del 2015 (REF. CU-335-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria de la Asamblea Universitaria, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Asamblea Universitaria Representativa, en sesión 094-2015, Art. I, celebrada el 20 de febrero del 2015, en el que se aprueban los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.

SE ACUERDA:

Trasladar los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefa suplente de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria en el concurso interno (I convocatoria) para la selección del(a) "Jefe del Instituto de Estudios de Género", y se procederá a publicar la segunda convocatoria.

Se recibe oficio ORH-RS-15-1222 del 03 de junio del 2015 (REF. CU-343-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa suplente de la Oficina de

Recursos Humanos, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria en el concurso interno (I convocatoria) para la selección del(a) "Jefe del Instituto de Estudios de Género", y se procederá a publicar la segunda convocatoria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefa suplente de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria en el concurso interno (I convocatoria) para la selección del(a) "Jefe del Instituto de Estudios de Género", y se procederá a publicar la segunda convocatoria.

La propuesta de acuerdo es tomar nota de la información brindada por la Oficina de Recursos Humanos sobre el concurso interno (I convocatoria) para la selección del(a) "Jefe del Instituto de Estudios de Género", y se queda a la espera de la información sobre la segunda convocatoria.

ILSE GUTIERREZ: Quisiera recomendarle a este Consejo Universitario, porque la Oficina de Recursos Humanos lo que dice al final de toda la explicación es que procederá el miércoles 10 de junio del año en curso a publicar la segunda convocatoria, somos notificados un día después y no me ha permitido como consejal exponer mi criterio sobre este concurso.

Dado que nosotros todavía no conocemos el dictamen de la Oficina Jurídica porque estamos en espera de ella, yo recomiendo por lo oportuno que podría ser, indicarle a la Oficina de Recursos Humanos que detenga la segunda convocatoria hasta no conocer el dictamen de la Oficina Jurídica.

Creo que eso es lo pertinente, porque vean que ellos están acelerando el proceso para el miércoles 10 de junio, pero nosotros aquí como Consejo Universitario tenemos una responsabilidad, clarificar el asunto.

GRETHEL RIVERA: Totalmente de acuerdo con lo que está indicando doña Ilse, yo quería escucharla para ver si iba en el mismo sentido y creo que lo pertinente es dejar en suspenso esto hasta que se tenga una respuesta de la Oficina Jurídica.

MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien la propuesta que hace doña Ilse, solo que habría que establecer al menos dos considerandos, uno, que este Consejo Universitario en fecha tal, recibió un recurso de revocatoria relativo al acuerdo tal, en el cual se define el perfil del puesto de la Jefatura del Instituto de Estudios de Género y segundo, que este Consejo Universitario está a la espera del dictamen correspondiente de la Oficina Jurídica, por lo tanto, se le solicita a la Oficina de Recursos Humanos no realizar la segunda convocatoria hasta que este Consejo Universitario se pronuncie sobre el recurso interpuesto por doña Rocío Chaves, Directora a.i., del Instituto de Estudios de Género.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo diría más bien dejar en suspenso la segunda convocatoria hasta tener respuesta de la Oficina Jurídica.

ORLANDO MORALES: Mi preocupación externada con múltiples concursos que siempre hay que declararlos desiertos en la primera y en la segunda y solo falta que en la tercera también y creo que en buena parte es que en los requisitos obligatorios, posiblemente nos hemos excedido y debiéramos pasar algunos requisitos obligatorios a los requisitos deseables, porque si ustedes se dan cuenta tienen que tener experiencia en gestión de proyectos, en administración y en un montón de cosas.

De manera que eso desalienta a participar a muchos, sobre todo a gente más joven y con deseo de incursionar en esa posición.

De manera que eso en algún momento hay que resolverlo, me preocupa y eso desestimula e institucionalmente pareciera que no hay gente capaz, pudiendo haberla pero tal vez son muchos los requisitos obligatorios y que debiéramos pasarlo a requisitos deseables.

Ese asunto hay que solucionarlo a futuro, porque no ha habido ningún concurso prácticamente donde podamos elegir en la primera instancia y eso dice mucho institucionalmente del estímulo que tiene que haber a todas las personas para acceder a una posición.

MARLENE VIQUEZ: Dos observaciones. Me parece que esta acción de la Oficina de Recursos Humanos de realizar la segunda convocatoria se hace en cumplimiento del procedimiento que aprobó el Consejo Universitario para estos concursos.

Me preocupa que no exista un mecanismo por parte de este Consejo Universitario de manera que en estos casos específicos, se le comunique a la Oficina de Recursos Humanos, que hay un recurso interpuesto para que se suspenda previamente la segunda convocatoria, inclusive pudo haber sido la primera convocatoria.

Conociendo a doña Ana Lorena Carvajal que es una persona muy metódica, ella está cumpliendo con lo que le corresponde en su condición de jefe suplente de la Oficina de Recursos Humanos, pero me parece que nadie le ha informado sobre este asunto, ninguna autoridad ni el Consejo Universitario ni la Rectoría le ha informado a la Oficina de Recursos Humanos, ni a la Vicerrectoría Ejecutiva para que gire las instrucciones de que había un recurso interpuesto.

Entonces, me parece que sería importante crear un mecanismo en casos específicos, para que la Secretaría del Consejo informe o se le solicite a la Rectoría tomar las previsiones del caso, para que se deje en suspenso esas convocatorias, porque ellas están actuando correctamente solo que desconocen que haya un recurso interpuesto.

Otro asunto que quería mencionar y supongo que lo hace de buena fe, parto que así se hace y doña Ana Lorena Carvajal lo suscribe como jefe a.i. y debería suscribirlo como jefe suplente de la Oficina de Recursos Humanos. En el oficio ORH-RS-15-1222 ella lo suscribe el oficio como jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, doña Ana Myriam lo hace muy bien ella hace la corrección en la propuesta de acuerdo del Consejo Universitario.

ALFONO SALAZAR: Es muy loable la propuesta de doña Ilse y las compañeras, pero no es factible.

Ya esto salió publicado, la oficina nos comunica que esta oficina procederá el miércoles 10 de junio a publicar la segunda convocatoria eso es lo que le corresponde, ningún recurso para el proceso administrativo a menos que cuando el Consejo tuvo el recurso aquí lo hubiera solicitado, el Consejo no solicitó nada, simplemente vio el recurso, dio una respuesta, porque no es que vio el recurso sino que por procedimiento reglamentario la coordinación de la secretaría nos informa que ha enviado a la Oficina Jurídica como corresponda, nosotros no hemos visto ningún recurso y aquí simplemente se le informó que por procedimiento formativo eso está en la Oficina Jurídica, pero no tomó ningún acuerdo este Consejo de paralizar el proceso, es más, tampoco tiene potestad porque no había un recurso analizado por este Consejo y además hay un todo un procedimiento administrativo para las convocatorias, un cronograma y es lógico que la potestad en la oficina de Recursos Humanos es esa, es más, si no hay, si no se completa la terna tiene que definir y decir la fecha en que aparece la segunda convocatoria, ya lo hizo, es más salió publicado ayer y dice: "miércoles 10 de junio del año en curso, publicar la segunda convocatoria del concurso"

Ahora, que es lo que puede suceder, que si este Consejo acoge el recurso entonces todo tiene que comenzar de nuevo, eso es diferente de todas maneras las convocatorias es un proceso administrativo para que hayan candidatos y esos candidatos serán conocidos por el Consejo Universitario una vez que pase por el proceso de análisis en cuanto a requisitos, pueden entrar acá, pero si hay un recurso en el cual se echó abajo todo eso habrá que comenzar de nuevo, pero mientras el Consejo no resuelva esto sigue, por eso es que aunque es muy loable se quiera proponer ya no hay marcha atrás.

En esto es simplemente acoger la propuesta que hace doña Ana Myriam en el sentido de tomar nota y esperar el resultado.

ELIZABETH BAQUERO: Legalmente estoy totalmente de acuerdo con lo que está expresando don Alfonso.

En la Ley General de Administración Publica, prevalece un interés público entonces no se pueden detener los procedimientos de concurso ante un recurso porque el recurso puede ser admisible, puede ser inadmisible, no podemos paralizar, por decirlo así, la administración.

En ese sentido, me inclino por lo que indica don Alfonso de que se continúe, que si desde el principio ustedes lo hubieran conocido y deciden suspender los efectos, suspender el concurso así se hubiese tomado desde un principio.

En caso de que la Oficina Jurídica dictamine que se acoge el recurso y que lleva la razón la recurrente de ser así, entonces, tal y como lo indica don Alfonso entonces se tendrá que iniciar, pero en ese sentido considero que sí está bien lo que propone don Alfonso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahora bien, hay un recurso planteado lo que sí estaríamos imposibilitados es de resolver, si no estuviera el pronunciamiento de la Oficina Jurídica, si llegáramos al final y está el pronunciamiento de la Oficina Jurídica este Consejo sí estaría imposibilitado de resolver el concurso, ahí sí nos tendríamos que detener porque ya se haría el finiquito, si procediera el recurso planteado afectaría cualquier etapa del concurso ya no importa que haya arrancado la segunda o que estemos con un segundo candidato. El asunto no es llegar al final sin haber conocido.

ILSE GUTIERREZ: Solamente quisiera conocer cuándo es que el Consejo Universitario va a tener, por parte de la Oficina Jurídica el dictamen.

ELIZABETH BAQUERO: Tal y como ustedes tienen conocimiento el jefe está de vacaciones, sin embargo, el lunes cuando él se reintegre le voy a pedir que se le dé prioridad a este recurso, para que en la próxima sesión ya esté de conocimiento de ustedes nuestro criterio legal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, aquí sería el acuerdo como estaba inicialmente:

"Tomar nota de la información brindada por la Oficina de Recursos Humanos sobre el concurso interno (I convocatoria) para la selección del(a) "Jefe del Instituto de Estudios de Género", y se queda a la espera de la información sobre la segunda convocatoria."

No sé, si sería conveniente agregar algo aquí de solicitarle a la Oficina Jurídica la revisión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio ORH-RS-15-1222 del 03 de junio del 2015 (REF. CU-343-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa suplente de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria en el concurso interno (I

convocatoria) para la selección del(a) "Jefe del Instituto de Estudios de Género", y se procederá a publicar la segunda convocatoria.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Oficina de Recursos Humanos sobre el concurso interno (I convocatoria) para la selección del(a) "Jefe del Instituto de Estudios de Género", y se queda a la espera de la información sobre la segunda convocatoria.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la señora Orlandita Vargas, administradora del Centro Universitario de Pérez Zeledón, en el que, en nombre de 21 administradores y administradoras de centros universitarios, manifiestan su preocupación sobre el trámite que se le ha dado al concurso para el nombramiento de Director de Centros Universitarios.

Se conoce nota del 07 de junio del 2015 (REF. CU-345-2015), suscrita por la señora Orlandita Vargas Cruz, administradora del Centro Universitario de Pérez Zeledón, en el que, en nombre de 21 administradores y administradoras de centros universitarios, manifiestan su preocupación sobre el trámite que se le ha dado al concurso para el nombramiento de Director de Centros Universitarios, en su parte técnica, forma y de elección, y solicita que antes de someter a votación el concurso, se les brinde audiencia en el Consejo Universitario, con el fin de emitir sus juicios y comentarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a dar lectura de la nota para que quede en actas, dice:

"Estimados señores (as):

Con el respeto que ustedes se merecen y atención al nombramiento del Director de Centros Universitarios, manifestamos nuestra preocupación sobre el trámite que se le ha dado al mismo en su parte técnica, forma y elección, no poniendo en tela de juicio el profesionalismo de los candidatos que quedaron en el mismo.

Por esta razón le rogamos, que antes de someter a votación este concurso nos brinden una audiencia para que al emitir nuestro juicio y comentarios en el seno del Consejo Universitario, sean valorados. Los mismos van en el sentido de que nuestra jefatura no puede obedecer a un concurso tan lleno de errores técnicos de forma y de otros elementos que nos gustaría comentarles.

Al día de hoy se suman más compañeros a esta petición ya que esperamos que un órgano tan importante se digne prestarnos su oído y se sirva darnos una

audiencia como en derecho nos corresponde y poder externar nuestras inquietudes.

Cordialmente 21 administradores y administradoras:

Administradores que acreditan la solicitud:

Allan Gabriel Yep Hing Duran; Colman Zambrana Ramírez: Juan Pablo Camacho Calderón: Lucida Guevara Gómez: Nelson José Briceño Vargas; Cristian Adolfo Salazar Gutiérrez; Jenny Alpizar Solano; Bolívar Mora Herrera: Ana Isabel Montero Gómez: Orlandita Vargas Cruz; Juana Yesca Torrentes: Lynette Camacho López: Joyce Estupinian Solís; María Lucia Barboza Valverde: Leticia Monge Zamora; Xinia Madrigal Sandi; Fanny Villalobos Manzanares; Mary Luz Quirós Fallas: Lourdes María Chaves Avilés: Evelyn Gutiérrez Soto. Orlandita Vargas."

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota del 07 de junio del 2015 (REF. CU-345-2015), suscrita por la señora Orlandita Vargas Cruz, administradora del Centro Universitario de Pérez Zeledón, en el que, en nombre de 21 administradores y administradoras de centros universitarios, manifiestan su preocupación sobre el trámite que se le ha dado al concurso para el nombramiento de Director de Centros Universitarios, en su parte técnica, forma y de elección, y solicita que antes de someter a votación el concurso, se les brinde audiencia en el Consejo Universitario, con el fin de emitir sus juicios y comentarios.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con el fin de analizarla antes del punto sobre el nombramiento del Director de Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la señora Grace Alfaro, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias, correspondiente al Primer Trimestre del 2015.

Se recibe oficio OPRE-319-2015 del 05 de junio del 2015 (REF. CU-347-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias, correspondiente al Primer Trimestre del 2015.

MARLENE VÍQUEZ: Mi propuesta es que se modifique la propuesta porque cuando hemos utilizado la palabra para su conocimiento es para que lo analice, lo conozca, emita un criterio, etc. en algunos momentos este Consejo Universitario así lo ha redactado, pero si es en la forma en que lo expresó don Mainor Herrera, me parece que tiene que ser enviado por la oficina, "remitir a la Comisión de Plan Presupuesto el informe de modificación presupuestaría del primer trimestre 2015 enviado por la oficina para su consideración conocimiento y consideración en la aprobación de los otros documentos presupuestarios que son competencia del Consejo Universitario".

Porque hay documentos presupuestarios que no son competencia del Consejo Universitario, por reglamento hay otros que sí los aprueba el Consejo Universitario, tiene que estar dictaminados por la Comisión Plan Presupuesto.

Pero entonces habría que ampliar en la propuesta de acuerdo, ese "para su conocimiento", no es para que lo conozca sino es para que lo tengan que considerar en la gestión de la labor que lleva cada una de la comisión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio OPRE-319-2015 del 05 de junio del 2015 (REF. CU-347-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias, correspondiente al Primer Trimestre del 2015.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de modificaciones presupuestarias del Primer Trimestre del 2015, enviado por la Oficina de Presupuesto, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

5. Notas suscritas por 16 funcionarios de la UNED, y varios funcionarios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en las que externan su preocupación sobre el mal funcionamiento administrativo de la Comisión de Carrera Profesional.

Se recibe nota del 8 de junio del 2015 (REF. CU-349-2015), suscrita por 16 funcionarios de la UNED, en el que externan su preocupación sobre el mal funcionamiento administrativo de la Comisión de Carrera Profesional.

También se conoce nota del 9 de junio del 2015 (REF. CU-359-2015), firmada por 26 funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que plantean la misma situación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a proceder a leer la nota, como nota que es y por respeto a las personas que firman, dice:

"DE: Funcionarios de la UNED

PARA: Señores Conseio Universitario

ASUNTO: Denuncia del mal funcionamiento administrativo de la comisión de

carrera profesional

FECHA: 8 de junio del 2015.

Estimados señores:

Los abajo firmantes, todos funcionarios de la UNED, por este medio queremos externar nuestra preocupación respecto al funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional.

Específicamente, la comisión tiene a una única persona encargada de atender, recibir documentación, elaborar y notificar las resoluciones de la misma y lamentablemente, durante el presente año 2015, la funcionaria encargada, por problemas de salud, ha debido atender de manera intermitente dichas labores (sumando además muchos días de incapacidades). Esta situación involuntaria, ha provocado un gran atraso en la tramitación de la documentación en dicha oficina.

En la actualidad, existen documentos presentados sin constancia de recibido, oficios pendientes tramitar, redactar y notificar.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos atender la situación indicada y:

- 1) Que se realicen los cambios en personal que sean oportunos y que permitan atender el trabajo administrativo que genera la comisión.
- 2) Exhortar a la comisión para que redoblen esfuerzos en la tramitación de los documentos pendientes de resolver, en virtud de la situación presentada.

Agradecemos la atención a la presente y firmamos:"

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí corresponde enviarlo a la administración porque están poniendo que es un asunto de la operación de la comisión como tal, es del apoyo que está recibiendo la comisión.

MARLENE VÍQUEZ: Por correo nos enviaron hoy en la mañana un oficio también de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, suscrita por varios funcionarios de esta Escuela, en la cual también plantean la preocupación sobre el funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional.

Son similares las notas, entonces, me parece que cuando aprobamos la agenda se aprobó la inclusión de estos oficios. Propongo que se tome el acuerdo, pero considerando los dos oficios tanto el 349 como el 359 ¿me logro explicar? No sé si usted como leyó uno debe proceder ahora a leer la segunda nota para que el acuerdo considere ambas referencias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En agenda quedó que el oficio lo revisábamos al final de la correspondencia, cuando lleguemos a ese podemos hacer referencia de ese acuerdo, porque así quedó la agenda, el oficio quedó en la otra etapa de la correspondencia.

Ahorita lo que tenemos es eso, la propuesta es:

"Trasladarlo a la administración para los efectos correspondientes"

ORLANDO MORALES: Mi comentario es de extrañeza que se funcione mal por falta de pedir ayuda en el momento apropiado, porque todo indica que es una falta de permanencia de la encargada de la acción secretarial de esa comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es lo que tenemos que determinar, porque si esa persona está incapacitada, podríamos sustituirla por la vía de suplencias.

Mi propuesta es unir las dos notas que son sobre el mismo tema y dar la misma respuesta que propone la coordinación para las dos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota del 8 de junio del 2015 (REF. CU-349-2015), suscrita por 16 funcionarios de la UNED, en el que externan su preocupación sobre el mal funcionamiento administrativo de la Comisión de Carrera Profesional.

También, se conoce nota del 9 de junio del 2015 (REF. CU-359-2015), firmada por 26 funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que plantean la misma situación.

SE ACUERDA:

Enviar a la Administración las notas suscritas por funcionarios de la universidad (REFS. CU-349 y 349-2015), en la que externan su preocupación sobre el mal funcionamiento administrativo de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de que atienda la situación planteada e informe al Consejo Universitario las acciones que se realicen al respecto.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la señora Evelyn Umaña, coordinadora del Programa de Material Didáctico y Escrito (PROMADE), Luis Fernando Fallas, coordinador del Programa de Material Audiovisual, José Manuel Zúñiga, coordinador del Programa de Videoconferencia y Audiográfica (VAU) y Yeudrin Durán Gutiérrez, coordinadora del Programa de Aprendizaje en Línea (PAL), en la que manifiestan la importancia de mantener las líneas de trabajo que se ha desarrollado a partir del plan gestado por el señor Roberto Román.

Se recibe nota del 01 de junio del 2015 (REF. CU-350-2015), suscrita por Evelyn Umaña Ramírez, coordinadora del Programa de Material Didáctico y Escrito (PROMADE), Luis Fernando Fallas, coordinador del Programa de Material Audiovisual, José Manuel Zúñiga, coordinador del Programa de Videoconferencia y Audiográfica (VAU) y Yeudrin Patricia Durán Gutiérrez, coordinadora del Programa de Aprendizaje en Línea (PAL), en la que manifiestan la importancia de mantener las líneas de trabajo que se han desarrollado a partir del plan gestado por el señor Roberto Román.

MARLENE VÍQUEZ: Dado que en esta nota que suscriben varios coordinadores de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, no aparece la firma de la señora lleana Salas, que es la coordinadora del PEM, me parece que lo correcto es indicar en el acuerdo el nombre de los coordinadores que están enviando el oficio.

ORLANDO MORALES: Se puede decir "indicar a los firmantes...".

MARLENE VÍQUEZ: Perfecto, me parece bien.

* * *

Al respecto, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota del 01 de junio del 2015 (REF. CU-350-2015), suscrita por Evelyn Umaña Ramírez, coordinadora del Programa de Material Didáctico y Escrito (PROMADE), Luis Fernando Fallas, coordinador del Programa de Material Audiovisual, José Manuel Zúñiga, coordinador del Programa de Videoconferencia y Audiográfica (VAU) y Yeudrin Patricia Durán Gutiérrez, coordinadora del Programa de Aprendizaje en Línea (PAL), en la que manifiestan la importancia de mantener las líneas de trabajo que se han desarrollado a partir del plan gestado por el señor Roberto Román.

SE ACUERDA:

Indicar a las personas firmantes de la nota del 01 de junio del 2015, que el proceso de concurso para la selección del Director de Producción de Material Didáctico, se realiza de conformidad con lo establecido en la normativa institucional.

ACUERDO FIRME

7. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió documento presentado por la persona denunciante del proceso administrativo de responsabilidad disciplinaria del Expediente de Rectoría 140-2013, y está siendo remitido a la Oficina Jurídica, para lo que corresponde.

Se conoce oficio SCU-2015-117 del 09 de junio del 2015 (REF. CU-352-2015), suscrito por la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, Ana Myriam Shing Sáenz, en el que informa que se recibió documento presentado por la persona denunciante del proceso administrativo de responsabilidad disciplinaria del Expediente de Rectoría 140-2013, y está siendo remitido a la Oficina Jurídica, para lo que corresponde.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podríamos ampliar el acuerdo, para que diga: "Tomar nota de la información brindada por la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, de que se recibió documento presentado por la persona denunciante del proceso administrativo de responsabilidad disciplinaria

del Expediente de Rectoría 140-2013, y está siendo remitido a la Oficina Jurídica, para lo que corresponde".

ALFONSO SALAZAR: Puede ser como considerando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo lo pondría como considerando y como parte del acuerdo.

* * *

Se amplía la propuesta de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio SCU-2015-117 del 09 de junio del 2015 (REF. CU-352-2015), suscrito por la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, Ana Myriam Shing Sáenz, en el que informa que se recibió documento presentado por la persona denunciante del proceso administrativo de responsabilidad disciplinaria del Expediente de Rectoría 140-2013, y está siendo remitido a la Oficina Jurídica, para lo que corresponde.

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2015-117 del 09 de junio del 2015 (REF. CU-352-2015), de la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario el que informa que se recibió documento presentado por la persona denunciante del proceso administrativo de responsabilidad disciplinaria del Expediente de Rectoría 140-2013, y está siendo remitido a la Oficina Jurídica, para lo que corresponde.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, de que se recibió documento presentado por la persona denunciante del proceso administrativo de responsabilidad disciplinaria del Expediente de Rectoría 140-2013, y está siendo remitido a la Oficina Jurídica, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

* * *

Adicionalmente a la correspondencia incluida en la propuesta, se reciben los siguientes oficios:

8. Nota de varios funcionarios de los diferentes programas de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la que solicitan la continuidad del señor Roberto Román González como Director de esa dependencia.

Se recibe nota del 01 de junio del 2015 (REF. CU-358-2015), suscrita por 46 funcionarios de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la que solicitan la continuidad del señor Roberto Román González, como director de esa dependencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta sería expresarle a los firmantes de la nota, lo mismo que le expresamos a los coordinadores.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo por unanimidad.

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe nota del 01 de junio del 2015 (REF. CU-358-2015), suscrita por 46 funcionarios de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la que solicitan la continuidad del señor Roberto Román González, como director de esa dependencia.

SE ACUERDA:

Indicar a las personas firmantes de la nota del 01 de junio del 2015, que el proceso de concurso para la selección del director de Producción de Material Didáctico, se realiza de conformidad con lo establecido en la normativa institucional.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. <u>Nota de la Secretaria de la Asamblea Universitaria, en el que comunica que se aprueban los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019</u>.

Se conoce oficio AU.2015.001 del 12 de mayo del 2015 (REF. CU-335-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria de la Asamblea Universitaria, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Asamblea Universitaria Representativa, en sesión 094-2015, Art. I, celebrada el 20 de febrero del 2015, en el que se aprueban los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos en discusión el tema sobre los Lineamientos de Política Institución 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, en el apartado de Asuntos se Trámite Urgente.

Según lo que deduzco de la discusión anterior, hay dos posiciones, una es que se establezca una estrategia de análisis e implementación. La otra propuesta a la que hacía referencia don Alfonso, es asumir este asunto como un referente institucional, para todos los propósitos.

ALFONSO SALAZAR: Considero que más de cien lineamientos no pueden entrar al proceso de discusión, ni en una comisión ni en el plenario, sin saber primero cuál es el objetivo de esa discusión. Si el objetivo de la discusión es conocer los lineamientos, eso es muy particular.

Si este Consejo Universitario quiere hacer efectivo los lineamientos, ayudándole a la Asamblea, que no tomó ningún acuerdo adicional que aprobar los lineamientos, entonces este Consejo puede tomar el acuerdo de que los lineamientos se incorporen en la página web al mismo nivel en que se encuentra la normativa del Estatuto Orgánico. En otras palabras, cuando uno abre la página de la institución, aparece la normativa, y ahí en esa línea de acciones debería aparecer una referencia que se dirija a los lineamientos de política institucional. Eso es fundamental, primero porque así como este Consejo usa la normativa para estar tomando decisiones, utiliza el Estatuto Orgánico como referencia, porque nosotros no entramos a ningún análisis ni discusión del Estatuto Orgánico.

El Estatuto Orgánico es nuestra norma superior y solamente la Asamblea Universitaria, cuando hace los cambios respectivos, no nos pide que estudiemos el Estatuto Orgánico, sino que tiene que ser utilizado como referencia obligatoria a las acciones propias que está tomando este Consejo, no solamente en las funciones que tiene el Consejo Universitario, sino también en las funciones que tiene la misma rectoría para poder diferenciar las acciones que entre uno y otro se pueda tomar.

Los lineamientos de política institucional son suficientemente amplios y explícitos, y contemplan una serie y la diversidad de las acciones universitarias. Entonces creo que lo más importante es que desde el punto de vista de Consejo Universitario, sea la referencia obligatoria para tomar en cuenta en el momento en que este Consejo analiza los reglamentos, cuando analiza el presupuesto institucional o cualquier tema de política institucional. De la misma manera en que este Consejo utiliza el Estatuto Orgánico como referencia a la hora de establecer una normativa, que no vaya a violentar alguna norma estatutaria. Considero que esa debe ser la referencia.

Una discusión, un análisis o elementos correspondientes al fondo de los lineamientos, en este momento no tienen una razón de ser. Creo que tenemos que aceptar los lineamientos como fueron aprobados por la Asamblea, para un

quinquenio en el cual hay que aplicarlos, y el Consejo tiene una serie de responsabilidades, en donde tiene que usarlos como referencia. Eso es fundamental, creo que a diferencia de otras épocas, las consideraciones de este Consejo Universitario tienen que hacer referencia a los lineamientos en algún momento. De ahí mi propuesta.

No secundo entrar a un análisis de los Lineamientos de Política Institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para efectos de entrar luego a concretar aspectos, tal vez don Alfonso podría definir la propuesta concreta para efectos de luego compararla con las otras y si fuera el caso someterlas a votación.

ALFONSO SALAZAR: Mi propuesta es sencilla. Sería recibir los Lineamientos de Política Institucional de parte de la Asamblea Universitaria y se establece que los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 son la referencia básica que debe contemplar el Consejo Universitario en las decisiones de acuerdo a las funciones que tiene.

Luego, se le podría solicitar a la administración algunos elementos para que se incorporen los lineamientos en la página *web* al mismo nivel que están establecidas la normativa institucional para que pueda ser accesada, conocida y aplicada por los diferentes entes institucionales. Esto sería al menos dos puntos de la propuesta de acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta estaría dirigida para que sea referencia del Consejo Universitario, sería una referencia institucional.

ALFONSO SALAZAR: El primer acuerdo es que el Consejo Universitario toma los Lineamientos de Política Institucional como referencia para el cumplimiento para las acciones que le corresponde de acuerdo a sus funciones. Sabemos que es el artículo 25 del Estatuto Orgánico.

El segundo acuerdo podría ser solicitar a la administración que los Lineamientos de Política Institucional, estén en la página *web* de la institución al mismo nivel en que se encuentra la normativa para que pueda ser de conocimiento, aplicación y acción de las diferentes instancias institucionales, ya sea Escuelas, etc.

MAINOR HERRERA: Cuando se presentó el Plan de Desarrollo Institucional se dijo que ese plan de desarrollo partía de los Lineamientos de Política Institucional que en ese momento estaban vigentes.

También se dijo que ese Plan de Desarrollo era flexible, que se ajustaba en función de los ajustes que tuviera la política institucional.

Creo que si ahora hay nuevos Lineamientos de Política Institucional, lo que hay que hacer es remitir estos Lineamientos de Política Institucional a la Vicerrectoría de Planificación para que sean incorporados en el Plan de Desarrollo, porque se

tendría un Plan de Desarrollo que está en vigencia y que no está alineado con los Lineamientos de Política Institucional.

Entonces, para qué un Plan de Desarrollo, si no está alineado con los Lineamientos de Política Institucional si no pueden ser consecuentes con las políticas y acciones que se están tomando. Para mí esto sería un punto del acuerdo, que sería remitirlo a la Vicerrectoría de Planificación para que realice los cambios pertinentes en el Plan de Desarrollo Institucional.

Pero además me parece que es importante y que sería como un segundo acuerdo del acuerdo, remitirlo a las otras vicerrectorías para que lo tengan presente o lo consideren en el momento en que definan los POAS, porque si no qué articulación se le darían a estos lineamientos con el Plan de Desarrollo y el POA institucional.

Me parece que no sería solo que estén colgados en la página y eso está bien para referencia de todos, pero deben tener otro uso y el uso es que lo podamos articular con el POA presupuesto de los próximos cinco años.

ORLANDO MORALES: Nosotros estamos de salida y cuatro miembros de este órgano tenemos que dejar esto preparado para los próximos consejales.

Aquí es costumbre dar un periodo de aprestamiento y debe haber un programa luego del 20 de junio del 2015 que son las elecciones, para que la persona vaya viendo cómo es el "baile", lo que incluye es música del Estatuto Orgánico y algunos lo conocerán y otros no.

Existe un Plan de Desarrollo Institucional y luego llegaron los Lineamientos de Política Institucional y los acuerdos del IV congreso y todo eso está vigente.

Por eso es que veo con simpatía lo que propone don Mainor, que la Vicerrectoría de Planificación tiene que contribuir a divulgarlo sino que todas la acciones que se vayan formulando estén de acuerdo a esos lineamientos, pero en este momento lo único que podemos hacer, ya lo indicó don Alfonso, es que la base son los Lineamientos de Política Institucional aprobados por la Asamblea Universitaria y parte de esa acción de divulgación, debe ser la que hace la Vicerrectoría de Planificación.

No sé si tenemos que indicarle que lo ponga en la página *web*, pero me parece que deberíamos dejarle abierta la posibilidad del medio que use, me parece lo más razonable.

Pero debe haber un encargado de eso y sabemos que es en esa vicerrectoría la de la mayor responsabilidad, entonces indiquemos que sea esa vicerrectoría la que se encargue de hacer ese alineamiento en las diferentes acciones.

Porque está vigente el Estatuto Orgánico, el Plan de Desarrollo Institucional y los acuerdos del IV Congreso Universitario, así como los Lineamientos de Política

Institucional y si eso no se segmenta y se organiza, eso es un proceso de intoxicación institucional.

Porque quién va a llevar adelante todas esas cosas, si fuera solo el Estatuto Orgánico y el Plan de Desarrollo Institucional Quinquenal, entonces uno dice está bien, pero ahora nos caen dos documentos más, que son los Lineamientos de Política Institucional y los acuerdos del IV Congreso Universitario, que no se pueden desechar, excepto que aceptemos que tienen prioridad los Lineamientos de Política Institucional, más recientemente aprobados.

Habiendo ese marco de referencia, hay que aceptar en lo específico que esos Lineamientos de Política Institucional aprobados van a ser el marco de referencia para las acciones institucionales y de la comunidad universitaria.

Porque no es adecuado decir únicamente que son para las políticas del Consejo Universitario, es que indica qué transformación va a existir a nivel universitario y en los diferentes POAs presupuesto y ahí debe estar indicado o referenciado todo lo que se salva de la rutina.

La parte de divulgación se deber hacer por parte de la Vicerrectoría de Planificación, ya que tiene planificación y esto entra en la planificación institucional

Me parece que por sentido común ellos puedan decidir usar la página web para que todos lo tengan como referencia.

Me parece que se le debe encomendar que el encargado de divulgar para hacer operativos los Lineamientos de Política Institucional, pero indicarles que lo cuelquen en la página *web* me parece que se les podría dejar algo de iniciativa.

En todo caso, la directriz del Consejo Universitario debe ir dirigida a la planificación, que es la vicerrectoría encargada de revisar que los diferentes programas estén de acuerdo con los Lineamientos de Política Institucional aprobados.

En síntesis, como lo dijo don Alfonso que la base son los Lineamientos de Política Institucional y que sea la Vicerrectoría de Planificación la encargada de hacer operativo esos lineamientos, esto don Edgar Castro verá cómo los hace.

Mi sugerencia es no indicar cómo, pero posiblemente siendo una universidad a distancia, eso carga por su peso, pero a veces nuestras resoluciones son muy específicas mi recomendación es darle cierta flexibilidad al señor Vicerrector de Planificación de cómo hacerlo.

El tercer punto sería que los cuatro consejales nuevos tienen que saber a qué se enfrentan y en el periodo de aprestamiento todos esos cuatro elementos deben estar presentes, porque los cuatro están vigentes o sea el Estatuto Orgánico, el Plan de Desarrollo Institucional Quinquenal, los Lineamientos de Política Institucional y los acuerdos del IV Congreso Universitario.

Luego, la administración verá cómo los organiza en beneficio de que las nuevas personas se integren con amplio conocimiento sobre este tema.

MARLENE VIQUEZ: Mi propuesta es la siguiente y tratando de conciliar con don Alfonso. Me parece bien la propuesta de don Mainor.

La propuesta diría:

- "1. Dar por recibido los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, remitidos al Consejo Universitario, mediante el oficio AU.2015.001 del 12 de mayo del 2015 (REF. CU-335-2015), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria de la Asamblea Universitaria Representativa.
- 2. Establecer, según lo establecido en los artículos 7 y 25 del Estatuto Orgánico, que los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, serán el principal referente en la generación de políticas institucionales y la gestión universitaria".

Tiene que ver tanto para la generación de políticas como de la gestión universitaria.

Continuó:

"3. Remitir los Lineamientos de Política Institucional a las comisiones permanentes del Consejo Universitario, para que los consideren como referente en el análisis de los asuntos que competen a cada comisión".

En relación con este punto, hay capítulos ya que son académicos, administrativos, etc.

Continuó:

- "4. Solicitar a la Administración remitir los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 a todas las dependencias, para que sean considerados en lo que corresponde, en el accionar que les corresponde.
- 5. Solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario realizar los trámites respectivos para que los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, se incorporen en la página web de la universidad, en el mismo nivel que aparece la normativa institucional, de manera que sea del conocimiento de la comunidad universitaria y de la comunidad nacional.

6. Conformar una comisión institucional que anualmente dé seguimiento a la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019".

Es una comisión que le estará informando al Consejo Universitario.

ILSE GUTIERREZ: Me parece oportuno lo que plantea don Alfonso, pero igualmente lo que está planteando don Mainor porque ambos somos de la comisión de lineamientos y me hizo recordar que nosotros nos hicimos esa pregunta a lo interno de la comisión, de qué pasa en el momento en que se aprueba los Lineamientos de Política Institucional en la Asamblea Universitaria.

Como ahí estaba representada la Vicerrectoría de Planificación, inclusive para don Juan Carlos Parreaguirre había sido muy difícil el hecho de no utilizar el mismo lenguaje técnico que se había utilizado en anteriores documentos de Lineamientos de Política Institucional, de un lenguaje técnico muy específico de planificación, le corresponde enviarlo a la Vicerrectoría de Planificación para que pudieran, de alguna manera, traducir los Lineamientos de Política Institucional a un lenguaje más técnico.

Inclusive, doña Cristina D'Alton lo dejó claro en la página 2 en la introducción, en naturaleza los lineamientos.

Sugiero que en lugar de remitirlo a las Escuelas, más bien lo que sugiero es que se remita a la Vicerrectoría de Planificación y voy a leer la parte donde fundamenta lo anterior.

En la página No. 2 dice.

"La naturaleza de los lineamientos

El concepto "lineamiento de política" se refiere esencialmente a una aspiración o eje organizativo de las estrategias institucionales, y en consecuencia le es inherente un alto grado de generalidad; en consonancia con este principio, los lineamientos de esta propuesta destacan las rutas generales que deben encauzar el desarrollo institucional. Los lineamientos aspiran a brindar algunas definiciones generales sobre el desarrollo de la Universidad para el próximo quinquenio, así como un conjunto de orientaciones fundamentales, todo lo cual exigirá, posteriormente, un trabajo de especificación y concreción al nivel de planes, políticas, acciones y decisiones".

En este sentido, considero la propuesta de don Mainor que se remita a la administración para que sea la Vicerrectoría de Planificación la que realice este trabajo.

Estos planes, políticas, acciones y decisiones, deberían ir hacia el ordenamiento de los documentos de planificación y establecer cuáles iban a ser esas rutas

generales que debían encauzar el desarrollo institucional de esos nuevos lineamientos, porque en realidad sería una propuesta de una nueva universidad y lo que se quería garantizar es que fuera planificación los que nos fueran encauzando a la institución hacia esa nueva forma de hacer universidad.

Porque se hizo un gran cambio en el modelo de educación a distancia, en la forma de hacer las cosas y en ese sentido debe trabajar en conjunto con las Escuelas. Mi sugerencia es de remitir a la Vicerrectoría de Planificación para que en conjunto con las Escuelas.

MARLENE VIQUEZ: Mi sugerencia es remitir a la administración.

ILSE GUTIERREZ: Dejó el espíritu de lo que se habló a lo interno de la comisión porque esa era la idea que se tenía una vez que se concluyera con este paso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de doña Marlene contempla en alguna medida la inquietud de don Mainor.

Entonces, se tienen tres propuestas, me gustaría que don Mainor concrete la propuesta tomar una decisión.

MAINOR HERRERA: Pensé que lo había dejado claro, pero voy a repetirla.

La propuesta diría:

- "1. Remitir a la Vicerrectoría de Planificación para que el Centro de Planificación y Programación Institucional, incorpore los Lineamientos de Política Institucional al Plan de Desarrollo Institucional.
- 2. Remitir los Lineamientos de Política Institucional a las demás vicerrectorías, para que lo puedan socializar desde las diferentes dependencias y los alinee con el POA institucional en los próximos 5 años".

ALFONSO SALAZAR: Creo que ya estamos llegando a un acuerdo. Ninguna de las propuestas son excluyentes, la única diferencia que tengo con la propuesta de doña Marlene y que me parece que se le podría ir incorporando modificaciones.

Se le podría incorporar que las solicitudes de la administración puedan dividirse en incisos o solicitudes específicas tanto a solicitud general como las solicitudes particulares en cuanto a la socialización e incorporación de los Lineamientos de Política Institucional en el Plan de Desarrollo, esto es una solicitud que se puede plantear en forma general.

Se le podría solicitar a la administración los puntos que ha señalado doña Marlene, tanto los aspectos que señalé en el punto 2), es decir que haya un acuerdo de recibido y el segundo acuerdo sería qué va a hacer el Consejo Universitario con los Lineamientos de Política Institucional a lo interno y creo que

doña Marlene ya mencionó los dos elementos fundamentales, tanto el conocimiento por parte de las comisiones como parte del plenario.

El otro punto vendría lo que va a la administración a trabajar sobre lo que el Consejo Universitario considere como eje fundamental para que se trabaje en los Lineamientos de Política Institucional.

Primero la socialización de manera general, su presencia en la página institucional, la relación entre Lineamientos de Política Institucional y Plan de Desarrollo Institucional y el POA debe contemplar los elementos que alineen las tres cosas y el seguimiento que es donde opino diferente a doña Marlene, no considero que el seguimiento pueda ser producto de una comisión institucional.

Las comisiones institucionales no son ejecutivas, les cuesta mucho reunirse y ver por dónde van las cosas y solicitar la información.

Considero que esa obligación es de la Vicerrectoría de Planificación, porque esa vicerrectoría no solamente se incorpora en eso sino que tiene que darle seguimiento y no se le da, no se sabe si se están aplicando o no.

Puede ser parte de esa solicitud a la administración que podría decir:

"Informar anualmente al Consejo Universitario el seguimiento de aplicación de los Lineamientos de Política Institucional, de incorporación de las acciones universitarias en los Lineamientos".

El año pasado leyendo el informe del señor Rector, se le había solicitado que incorporara elementos propios del Consejo Universitario, que fueron incorporados en el informe del señor Rector este año.

Eso puede ir incorporado no solamente toda la visión que hace sobre el Plan de Desarrollo Institucional, la relación que hace con respecto por ejemplo, al AMI y los beneficios que ha tenido para la institución y que se espera se lleguen a consolidarse en los próximos años, sino también puede llegar a tocar el impacto que tiene los Lineamientos de Política Institucional en todas las acciones institucionales. Esto se podría incorporar en el informe pero también se podría informar vía Vicerrectoría de Planificación al Consejo Universitario, de qué forma se han venido incorporando en las diferentes acciones.

Esto me parece que no puede ser hecho por una comisión, esa es la diferencia que tengo con el planteamiento de doña Marlene Víquez.

Creo que al acuerdo puede sumársele lo que ha dicho don Mainor, doña Marlene y mi persona y así saldría un solo acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso era lo que iba a proponer. Se podría hacer una pausa y lograr un consenso entre los miembros de este órgano. Me parece que los demás nos podríamos adherir a una propuesta que contemple estos elementos.

ORLANDO MORALES: No participo de estos acuerdos tan grandes y complicados, entre más sencillo más claro. De manera que la primera gran idea es recibirlos y tomarlos como referente de política institucional, no cabe nada más.

Por otro lado, es encargar a la Vicerrectoría de Planificación que haga las acciones pertinentes, que dentro de la planificación está la divulgación hacer que haya alineamientos con los diferentes procesos de política institucional y el Plan de Desarrollo más los POA, etc.

No le digamos puntualmente qué debe hacer, creo que serían dos párrafos sencillos. El primero es aceptar que los Lineamientos de Política Institucional y por tanto son referentes de las acciones universitarias.

El segundo, es encargar la operacionalización las acciones contenidas, se podrá agregar en los puntos que se quiera, pero eso ya no es política eso es meternos en la administración decirles cómo. A mi parecer son solo dos puntos.

MARLENE VIQUEZ: La propuesta recoge desde mi punto de vista lo que han indicado tres miembros de este Consejo Universitario.

La propuesta se leería de la siguiente manera:

- "1. Dar por recibido los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, remitidos al Consejo Universitario, mediante el oficio AU.2015.001 del 12 de mayo del 2015 (REF. CU-335-2015), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria de la Asamblea Universitaria Representativa.
- 2. Establecer, según lo indicado en los artículos 7 y 25 del Estatuto Orgánico, que los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, serán el principal referente en la generación de políticas institucionales y la gestión universitaria.
- 3. Remitir los Lineamientos de Política Institucional a las comisiones permanentes del Consejo Universitario, para que los consideren como referente en el análisis de los asuntos que competen a cada comisión.
- 4. Solicitar a la administración remitir los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 a todas las dependencias, en particular a la Vicerrectoría de Planificación para que los consideren en la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional, los planes sectoriales y los planes operativos anuales".

Quiero hacer una pausa. El Plan de Desarrollo Institucional vigente concluye en el año 2015.

Precisamente don Juan Carlos Parreaguirre en la Asamblea Universitaria manifestó que los Lineamientos de Política Institucional van a servir para dar los grandes ejes en los cuales se va a fundamentar el próximo Plan de Desarrollo de la universidad, porque se está cerrando un periodo.

No es incorporarlos porque para cada quinquenio hay un Plan de Desarrollo Institucional.

Por eso considero que se debe indicar: "sean considerados en la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, los planes sectoriales y los planes operativos anuales ".

Continuó leyendo la propuesta:

- "5. Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario realizar los trámites respectivos para que los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, se incorporen en la página web de la universidad, en el mismo nivel que aparece la normativa institucional, de manera que sea del conocimiento de la comunidad universitaria y de la comunidad nacional.
- 6. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación el seguimiento anual de la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, e informe al Consejo Universitario".

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien la propuesta, solo que separaría la relevancia de enviarlo a la comunidad universitaria y a la Vicerrectoría de Planificación, que sea un punto aparte remitirlo a la vicerrectoría.

MARLENE VIQUEZ: Me parece bien, entonces quedaría:

"Remitir los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 a la Vicerrectoría de Planificación, para que los consideren en la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, los planes sectoriales respectivos y los Planes Operativos Anuales".

MAINOR HERRERA: Me parece bien la propuesta de doña Marlene ya que recoge las inquietudes que se han presentado.

Solo tengo una diferencia con el tema del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, entonces creo que en la redacción del punto 4) lo que se debe indicar es: "Para que se incorporen en el actual Plan de Desarrollo Institucional y sea la base del Plan de Desarrollo 2016-2020", porque de lo contrario los Lineamientos de Política Institucional los estaríamos incorporando hasta en el año 2016 cuando se tenemos un Plan de Desarrollo que está vigente hasta el 2015.

Me parece que debería decir: "Para que se incorporen en el actual Plan de Desarrollo Institucional y sea la base del Plan de Desarrollo 2016-2020", y sean la base del Plan de Desarrollo 2016-2020.

ILSE GUTIERREZ: Sugiero que diga: "planes, políticas, acciones y decisiones".

MARLENE VIQUEZ: Eso está incorporado, ya que cada uno incorpora metas, acciones.

ILSE GUTIRREZ: Entonces estaría de más. Me parece bien.

ALFONSO SALAZAR: Cuando se ha hablado de los Lineamientos de Política Institucional son los Lineamientos de Política Institucional, no es el documento donde se hace un análisis de cada uno de los lineamientos.

Recuerden que en la Asamblea Universitaria se presentó un documento con una serie de observaciones alrededor de los Lineamientos de Política Institucional, en los cuales muchos miembros de la Asamblea Universitaria no estuvieron de acuerdo con lo que la comisión analizaba.

Uno de los aspectos de los que hablé en la Asamblea Universitaria y otros miembros así lo hicieron, es que lo que debe quedar publicado son los lineamientos al igual que la normativa institucional, la normativa institucional da la redacción de un artículo y no analiza si ese artículo procede de tal cosa y termina en otra, solo da la redacción.

Lo que sí es importante es que quedemos claros que lo que va a salir en la página son los Lineamientos de Política Institucional, no el análisis ni las reflexiones alrededor de cada lineamiento, eso lo va a realizar cada persona de la comunidad universitaria en función de las labores sin análisis de ninguna comisión.

Creo que si ese es el acuerdo eso es lo que deberíamos de estar seguros que es lo que queremos.

MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario recibe a más tardar el 30 de agosto la propuesta del POA-Presupuesto para el año 2016.

Para hacer ese POA presupuesto 2016 en el año 2015 la administración y en caso particular el Centro de Planificación y Programación Institucional, la Dirección Financiera y las Escuelas deberán elaborar los planes operativos en función de los Lineamientos de Política Institucional

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos entonces a votar esta propuesta, sobre los lineamientos, quienes estén de acuerdo por favor manifiéstelo y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio AU.2015.001 del 12 de mayo del 2015 (REF. CU-335-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria de la Asamblea Universitaria, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Asamblea Universitaria Representativa, en sesión 094-2015, Art. I, celebrada el 20 de febrero del 2015, en el que se aprueban los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio AU.2015.001 de la Secretaría de la Asamblea Universitaria Representativa, en el que remite al Consejo Universitario los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.
- 2. Los artículos 7, inciso b) y 25, inciso b) del Estatuto Orgánico establecen lo siguiente:

"Artículo 7:

b) Aprobar por votación afirmativa de al menos la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros, los lineamientos de política institucional del Plan de Desarrollo, a propuesta del Consejo Universitario".

"Artículo 25:

b) Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este Estatuto".

SE ACUERDA:

- Dar por recibido los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, remitidos al Consejo Universitario, mediante el oficio AU.2015.001 del 12 de mayo del 2015 (REF. CU-335-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria de la Asamblea Universitaria Representativa.
- 2. Establecer, según lo indicado en los artículos 7 y 25 del Estatuto Orgánico, que los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, serán el principal referente en la generación de políticas institucionales y la gestión universitaria.

- 3. Remitirlos a las comisiones permanentes del Consejo Universitario, para que los consideren como referente en el análisis de los asuntos que competen a cada comisión.
- 4. Solicitar a la administración remitir los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 a todas las dependencias, para que sean considerados en lo que corresponde, en el ámbito de acción de cada instancia.
- 5. Remitir los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 a la Vicerrectoría de Planificación, para que los consideren en la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, los planes sectoriales respectivos y los Planes Operativos Anuales.
- 6. Solicitar a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario realizar los trámites respectivos para que los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, se incorporen en la página web de la universidad, en el mismo nivel que aparece la normativa institucional, de manera que sea del conocimiento de la comunidad universitaria y de la comunidad nacional.
- 7. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que realice el seguimiento anual de la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, e informe al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

2. Nota enviada por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el concurso interno promovido para la selección del Director de Centros Universitarios. Además, nota de la señora Orlandita Vargas, administradora del Centro Universitario de Pérez Zeledón, en el que, en nombre de 21 administradores y administradoras de centros universitarios, manifiestan su preocupación sobre el trámite que se le ha dado al concurso para el nombramiento de Director de Centros Universitarios.

Se conoce nota del 07 de junio del 2015 (REF. CU-345-2015), suscrita por la señora Orlandita Vargas Cruz, administradora del Centro Universitario de Pérez Zeledón, en el que, en nombre de 21 administradores y administradoras de centros universitarios, manifiestan su preocupación sobre el trámite que se le ha dado al concurso para el nombramiento de Director de Centros Universitarios, en su parte técnica, forma y de elección, y solicita que antes de someter a votación el concurso, se les brinde audiencia en el Consejo Universitario, con el fin de emitir sus juicios y comentarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo a lo que discutimos en horas tempranas vamos a conocer la nota que nos mandan 21 administradores, donde piden una audiencia antes de someter a votación el concurso de la elección del Director de Centros Universitarios.

Ellos manifiestan entre otras cosas: "...antes de meterlo en votación o concurso, nos brinden una audiencia para que al remitir nuestros juicios y comentarios en el seno del Consejo, sean valorados, en el sentido de que nuestra jefatura no puede obedecer a un concurso tan lleno de errores técnicos, de forma y otros elementos que nos gustaría comentarles."

Someto a discusión el oficio REF.CU-345-2015.

MARLENE VÍQUEZ: Con el mayor respeto que tengo hacia los administradores y administradoras de los Centros Universitarios, debemos recordar que este concurso para el nombramiento del Director de Centros Universitarios tiene cerca de un año de estar en la agenda de este Consejo Universitario, lo cual me preocupa que no se tome una decisión, sea cual sea, antes de que concluyan los actuales miembros internos de este Consejo y don Orlando, sería un proceso diferente con los otros miembros del Consejo, aprender en que consiste el Consejo, aprender en que consiste la forma en que se llevó a cabo el proceso, etc.

Segundo, ustedes recordarán que el Consejo Universitario tomó decisiones al respecto sobre este concurso y hubo una apelación, esa apelación fue por uno de los oferentes, esa apelación fue conocida por la señora Vicerrectora Ejecutiva doña Ana Cristina Pereira y ella resolvió en lo que corresponde, el Consejo Universitario acogió el dictamen de la Vicerrectoría Ejecutiva.

Tercero, para mí en este proceso, el Consejo Universitario ha seguido lo establecido en la normativa institucional y me preocupa lo que se indica en la nota por parte de los compañeros de los centros universitarios, donde se mencionaba el asunto que era un concurso, en lo que interpreté que habían errores en la parte técnica etc. Considero que no hubo errores, precisamente los que tenían legitimidad para poder apelar la persona que lo hizo, lo hizo y se le atendió y no fue este Consejo sino fue la Vicerrectoría Ejecutiva la que resolvió el recurso.

En ese sentido, no comparto esa afirmación de los señores y señoras administradores de los centros universitarios.

Un año después, que nos vengan a decir que hay errores en ese proceso, me preocupa, perdonen con todo el respeto, en decisiones como estas que tienen que ver con el nombramiento de ciertas direcciones, bueno por alguna razón quizás las personas que logren la condición de elegibles no son de la aceptación de todas las personas.

El asunto es que el Consejo Universitario tiene que ser transparente y mostrar que aquí se está respetando lo que establece el artículo 192 de la Constitución

Política, que es mostrar la idoneidad en el puesto y que le brinde la condición de elegible a las personas que valientemente participaron.

En ese sentido, sí quiero dejar constando en actas que no comparto los términos en que está escrita esta nota, porque no son ciertas las afirmaciones que ellos hacen, oponiéndose a que no se siguió, pareciera los procesos técnicos etc. en relación con este concurso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero abogar por darle la audiencia a estas 21 personas, de hecho son más de 21 los que quieren expresar criterio, no necesariamente ese criterio tiene que ser considerado a la hora de la votación de los consejales.

Los criterios ya es independiente, es secreto, es supremo, sin embargo, la persona que se va a elegir es superior inmediato, ellos van hacer subordinados a esa dirección, creo que merecen en esta ocasión que los escuchemos, este concurso tiene muchísimas particularidades, al final habrá que decidir eso lo tengo claro, pero son más los problemas de decidir, de no decidir.

Creo que, no perdemos nada en recibirlos y poder escucharlos a ellos en su preocupación de que por lo menos este Consejo resuelva, posteriormente, de una manera reglamentaría, pero así tiene que ser.

Pero si después de haber escuchado a estas personas, de haber escuchado a don Allan, a don Colman, al señor Juan Pablo, a doña Lucia, a don Nelson, a don Cristian, a doña Jenny, a don Bolívar, a doña Ana Isabela, a doña Orlandita, a doña Juana Yesca, a doña Lynette, a doña Joyce, a doña María Lucia, a doña Leticia, a doña Xinia, a doña Fanny, a doña Mary Luz, a doña Lurdes, a doña Evelyn y digo los nombres porque a veces nos olvidamos, decimos de forma muy genérica los administradores, los centros y nos olvidamos que al final son también personas que viven en carne hueso las condiciones particulares de un Centro Universitario.

GRETHEL RIVERA: Me parece en aras de esa transparencia que se ha mencionado aquí en el Consejo Universitario y que nosotros hemos procurado dar fe de la misma, me parece que tenemos que recibir a estas personas al igual que se han recibido a otras en otras circunstancias.

Al leer que enviaron especialmente el de doña Floribeth que le tengo gran admiración al igual que otros compañeros y compañeras, ella es muy puntual en lo que dice y realmente me ha conmovido porque siento que ellos creen y lo creen claramente, que la voz de los administradores no es escuchada, decirles que no a esa audiencia que están solicitando creo que sería muy descortés en primer lugar de parte del Consejo y se interpretaría como algo que estamos ocultando.

Si ha durado un año, creo que no es un año lo que ha durado, he perdido la cuenta realmente porque no se puede esperar un poquito más y quedar nosotros

como un Consejo que le gusta el diálogo, que le gusta escuchar, muy al contrario de lo que escuché ayer en el debate de esa comunicación que nosotros hemos establecido con las diferentes instancias de la universidad y que ellos se sientan valorados y tomados en cuenta.

Creo que todos conocemos qué es lo que piensan porque de una u otra manera a todos nos han abordado y nos han comentado, pero ellos tienen igual derecho de que se escuchen y que después lógicamente nosotros cada uno tomará su decisión con una votación secreta. Pero de mi parte, estaría de acuerdo en escucharlos y que ellos decidan si van a venir todas las personas o viene una representación por región o como ellos se organizan. De manera que les solicito que los escuchemos.

ORLANDO MORALES: Sobre este particular, siempre he dicho desde que llegué aquí al Consejo que me extraña que esas decisiones siempre las tome el Consejo Universitario, esas decisiones deben tomarlas los miembros del cuerpo colegiado cuyo director se va a elegir y así por ejemplo siempre he dicho los directores de Escuela los eligen los miembros que tienen derecho a elegir y punto, aquí rectificamos el nombramiento, siempre he dicho que los directores de centro que lo elijan entre sus pares, no sé qué estamos haciendo ahí.

El problema en este caso es que la normativa nos dice una cosa y es prerrogativa del Consejo, elegir después de un arduo y tedioso proceso en que han participado varios miembros del Consejo Universitario en las etapas de dar los puntajes.

Todo sin excepción se ha hecho a derecho, lo único que hubo es una tal vez falta desde mi punto de vista administrativo de redondear puntajes, nada más eso, pero eso no es falta grave, eso lo que hizo fue que volviera, que se interpusiera recursos para reconsiderar esa situación que ya fue resuelta. Pero a nosotros no nos venga a decir que hubo irregularidades porque no las hubo y no pueden puntualizar una sola.

De manera que, la gran decisión nuestra es o actuamos en derecho o simplemente nos dejamos influir por intereses de otras personas, ya les contestamos al grupo de la Dirección de Materiales que se hará el concurso de acuerdo a la normativa vigente y como no vamos a decirles a ellos que este concurso se hizo bajo la normativa vigente, es lo mismo exactamente lo mismo, aquí es cuestión de oír o no oír, es que hay otros intereses y cuando se hace un concurso eso es algo sagrado y se ha dicho con la buena intención de que siempre se elija al mejor si es que hablamos de la meritocracia.

Afortunadamente, en este Consejo, hasta donde recuerdo, siempre ha sido electo el de mayor puntaje, siempre ha sido electo el director que saque mayor número de votos y eso es lo que debiera hacer el Consejo, tal vez a los externos nos es más fácil hablar en esa forma porque sea como sea los internos, tienen si no compromisos por lo menos una visión institucional que los puede llevar a tener diferente opinión, pero los que vinimos de afuera es el de mejor puntaje ese

resulta electo y qué vamos a hacer en esta situación, primero no hubo irregularidades demostradas, al menos no las conozco y si alguien sabe de irregularidades que las diga aquí, porque varios miembros del Consejo no sé quiénes, pero por lo menos tres participaron en las etapas de valuación y deseara conocer quiénes fueron, porque sería imposible que después de haber participado y no haber nunca denunciado irregularidades a última hora salgan con irregularidades.

Primera petición entonces, hablando de la transparencia quiénes fueron los miembros del Consejo Universitario que participaron en esa evaluación, no sé quiénes pero siempre, porque he participado en dos en este no, y siempre se dice quiénes quieren participar en esos concursos, porque es un asunto laborioso delicado, exponen los programas y se evalúa, ya se hizo todo eso y digan lo que digan los directores de centro ahí está legalmente y objetivamente los puntajes, los procedimientos todos los conocían y todos los aceptaron, el único que no lo aceptó e interpuso un recurso y ya sobre eso fue fallado, ya eso no tiene ninguna validez legal decir: -es que fue en tal condición que se interpuso el recurso- sí se interpuso, pero fue fallido.

Tenemos ante sí una situación en o la norma rigen o bien le hacemos flexibilidad para un sentido o en otro, la ley no juega así, establecido un criterio el criterio se aplica, ahora resulta que tenemos que oírlos ¿oírlos para qué? si vamos a votar conforme a un procedimiento y el procedimiento es legítimo.

Oírlos es dejarlos influenciar o que este Consejo sienta que la decisión que toma es influenciable por algún grupo y eso sí que es peligroso, porque a futuro no va hacer este el nombramiento va hacer otro y también puede haber medidas de presión que no seamos inocentes esto es una medida de presión o si no que digan que no porque yo deseara rebatirlo.

Acojámonos a un procedimiento que fue claro y transparente sin irregularidades excepto la nota que fue legalmente resuelta y hagamos que este Consejo realmente resuelva según su mejor saber y entender respetando los procedimientos, porque eso que se diga: -que vengan y que después decidimospues no, porque estamos recibiendo presiones y no me parece que sea apropiado, ya se manifestaron por escrito, dicen que no está conformes, dicen que hay irregularidades, pero no sabemos cuáles y también se dejan decir que les asiste derecho para interponer, no tienen derecho pueden manifestar su opinión y ya la manifestaron y no pueden ir más allá de eso.

MAINOR HERRERA: Creo que todos recordamos que dos de los participantes en este concurso hicieron uso de su derecho que establece la norma y que pusieron recursos de apelación, ellos tenían interés legítimo, se les atendió, la apelación se les resolvió, incluso recordarán ustedes que quedó en actas un correo en caso particular de don Colman Zambrana, donde indicaba que desistía de interponer cualquier otro recurso y que ya dependía de la voluntad del Consejo Universitario.

No es que nosotros no queramos escuchar a los administradores, creo que todo funcionario que solicite ese derecho o hace una solicitud para ser escuchado debería escucharse, pero lo que me preocupa es que el documento como ya lo citó doña Marlene, se habla de errores y aquí no hay errores de procedimiento, todo fue ajustado a una norma que posiblemente habrá que corregir, pero hasta tanto no se corrija no podemos utilizar otro.

Vean que hoy mismo recibimos una carta de funcionarios de la Dirección de Producción de Materiales, posiblemente, vamos a tener que atenderlos también, entonces a una delegación porque tampoco ha entendido que nosotros tenemos que acogernos a una normativa que nosotros mismos aprobamos y que puede estar con errores, pero no se ha corregido.

Por otro lado, me preocupan los tiempos, lo ideal sería que este Consejo tenga tiempo para poder nombrar al director de Centros, nos quedan pocas semanas y estoy seguro de programar una audiencia nosotros no vamos a poder estar en el nombramiento del director de Centros, que ya hicimos intento de nombrarlo, ya el proceso inició, se hicieron dos votaciones o tres y por diferentes razones no se pudo votar una cuarta vez y comparto lo que ha dicho doña Marlene y don Orlando, creo que hemos seguido lo que establece la normativa, se les dio el espacio para que apelaran, se les atendió, se les respondió y ahora lo que procede es votar, puede ser que no salga electo ninguno de los dos candidatos y podría haber una moción de orden para que se suspenda la votación y se saque nuevamente a concurso, pero que el Consejo tome una decisión, es que si no realmente el Consejo es el que queda mal.

ALFONSO SALAZAR: El asunto es de palabras mayores, desafortunadamente el Consejo, yo digo desafortunado aquí no ha habido culpa de nadie no tenemos por qué culpar a nadie, se ha demorado en la decisión, pero siempre actuó a tiempo, fue sometido a votación tres veces, se suspendió para que estuvieran doña Grethel porque ella autorizó a que se hiciera la votación y entonces esperábamos en el momento en que se pudiera incorporar doña Grethel y proceder a votación porque ninguno de los dos candidatos obtuvo los seis votos.

El Consejo procedió, votamos, considérese que si esa votación hubiera tenido un resultado a favor de uno de los candidatos favorable con los seis votos eso no sería necesario, ni siquiera de atender porque el Consejo ya debió haberse pronunciado.

Se ha reincorporado no solamente doña Grethel sino también la representación estudiantil en la señorita Marisol, ahora sí somos los nueve miembros, podemos hacer la votación diría que eso es lo que nos corresponde, sin embargo, sí creo que en el caso de los directores de centro a diferencia por lo que se representa son las cabezas administrativas de los Centros Universitarios que son los brazos de acción de la institución en las diferentes zonas, tiene una representación diferente a simplemente compañeros en una oficina, creo que sí deberíamos darle la audiencia ojalá la próxima semana y que los escuchemos leyendo los correos

de algunos de ellos están inclusive proponiendo que se nombre al Director de Centros Universitarios como se nombra al director de una Escuela, eso es una propuesta que implicaría reformas, por supuesto, a la normativa que nos guía en este momento no es factible.

Es cierto, dentro del enojo de ellos de que no se ha nombrado a una persona durante tanto tiempo a lo mejor manifiestan que ellos lo consideran errores en el proceso que no fueron errores, simplemente fueron atendidos de acuerdo a las circunstancias que se generaron.

Sí podríamos, estamos ocho y hoy podríamos votar, pero creo que estas circunstancias hubo una petición no de uno sino de un grupo importante de administradores, una representación puede ser recibida porque no creo que aquí quepan todos los veinte y resto de administradores que se hagan presentes tiene que ser una representación.

Y que le indiquen a ese Consejo en palabra y quede grabado cuál es su preocupación pero fuera de eso el Consejo no puede bajo ninguna circunstancia y eso sería una petición a todos los miembros de este Consejo que eso no represente una influencia en la toma de la decisión, lo que estamos haciendo es una consideración por lo que ellos representan, es que ellos sí representan el ligamen institucional con las comunidades y es muy importante recibirlos, creo que lo hagamos la semana entrante precisamente para que estén presentes y no se nos vayan diluyendo más y ojalá esta decisión la tome este Consejo Universitario y no el próximo.

GRETHEL RIVERA: Nada más para aclarar que han hecho la comparación con la nota que enviaron los compañeros de material didáctico, ellos lo que hacen es solicitar que se mantenga el plan que presentó don Roberto, ellos no piden una audiencia, esa es la gran diferencia.

Aquí está claro donde dicen que solicita una audiencia para emitir nuestros criterios y comentarios, eso es lo que expresamente ellos solicitan y yo no veo cómo el Consejo Universitario va a rechazar una solicitud de este tipo.

MAINOR HERRERA: Estaría de acuerdo en escucharlos la próxima semana eso si, en tanto nos comprometamos los miembros de este Consejo, que una vez que sean escuchados ellos y si no hay argumentos de peso que nos hagan cambiar de decisión se realice la votación de una vez, porque si no sería seguir alargando el asunto, que yo creo que no es lo que ninguno de nosotros queremos.

ILSE GUTIERREZ: Me complace muchísimo que estemos convergiendo en el hecho de abrir un espacio para los compañeros de los Centros Universitarios, ellos han sido muy respetuosos en su carta y muy claros en los correos, que ellos lo que quieren es externar sus preocupaciones y que sean valoradas.

Ellos dicen muy claro que esto no vaya a influir en el concurso, sino que simplemente sean escuchados de cómo se llevan los procesos de elección de la Dirección de Centros Universitarios, al contrario, siento que ellos están evolucionando, quieren estar al nivel de las Escuelas.

Creo que en otros años yo no había visto tanta comprensión de lo que significa para un sector muy específico de la universidad cómo quieren continuar trabajando en esta universidad.

Creo que doña Grethel lo dijo muy claro, no es que estamos aplazando el concurso, simple y sencillamente es dar el espacio y luego proceder a la votación.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a hacer una aclaración. Yo acojo la propuesta que se hace, que escuchemos, yo nunca me he opuesto a que escuchemos a las señoras y señores administradores, no digo todos los nombres porque son treinta y resto y la verdad que no tiene sentido, no porque los esté despersonalizando, ni desconsiderando la estima y el aprecio que le tengo a cado uno de ellos.

El asunto es que lo que no comparto es lo que ellos indicaron en la nota, dice textualmente: "Por esta razón le rogamos que antes de someter a votación este concurso nos brinden una audiencia para que al emitir nuestros juicios y comentarios en el seno del Consejo Universitario sean valorados", hasta ahí están muy bien, pero dice: "los mismos van en el sentido", son los criterios de ellos "de que nuestra jefatura no puede obedecer a un concurso tan lleno de errores técnicos de forma y otros elementos que nos gustaría comentarles".

¿Pero quién hizo el concurso? La Oficina de Recursos Humanos ¿Quién lideró la comisión evaluadora? No sé si en este caso fue doña Ilse Gutiérrez o doña Grethel Rivera, pero lo que quiero garantizar es que yo estoy confiando en todo el proceso que está haciendo la Oficina de Recursos Humanos y el proceso que llevó a cabo la comisión evaluadora.

Entonces, cuando se dice: "una nota muy respetuosa", yo digo. -bueno es muy respetuosa- y defiendo el artículo 37 del Estatuto de Personal sobre la libertad de expresión, pero yo no puedo aceptar como miembro del Consejo Universitario que se diga que es un concurso que está lleno de errores técnicos de forma y otros elementos que nos gustaría comentarles, porque considero que no está bien.

Si ellos hubieran solicitado la audiencia para que de previo al nombramiento, sean escuchados porque tienen razones especiales en particular, como plantear una reforma de cómo se nombra el Director de Centros Universitarios o políticas definidas para la eventual persona que se vaya a nombrar en la Dirección de Centros Universitarios, etc., bienvenidos, pero lo que no me gustó, particularmente como miembro del Consejo Universitario, es la afirmación que se hace en esta nota y si consideran que eso es de manera respetuosa, pues, yo no la comparto, esa era la aclaración que quería expresarles.

ORLANDO MORALES: Mi comentario iba en el mismo sentido, se dice que la carta es muy respetuosa. No es así, está diciendo que está viciado el procedimiento y no hay ningún vicio y si hubo uno fue aclarado y resuelto, eso que quede claro.

También hay una frase que dice que hacen la solicitud atendiendo al derecho que tienen, todo el mundo tiene derecho a expresarse, pero no seamos inocentes, se está tratando de influir en una forma o en otra y a mí me parece eso muy peligroso.

El Consejo Universitario no puede aceptar presiones de nadie, resolvimos un caso parecido con la Dirección de Producción de Materiales y qué dijimos, se van a seguir los procedimientos y qué debemos protestar aquí, se han seguido los procedimientos.

Si no se ve la analogía en eso, disculpen, pero se enmarcan dentro del mismo concepto genérico de presión en un sentido o en otro y este asunto de seguirlo perpetuando ya tiene ribetes éticos, porque le hemos diferido por una cosa o por otra, pero nunca he oído a alguien que definitivamente diga: -tenemos que resolver-, porque hubo un concurso y todos los que participan en el concurso merecen respeto, porque han participado con la posibilidad de ser electos y ahora resulta que estamos dudando de que en el procedimiento hay irregularidad y que le demos oportunidad y que se manifiesten.

¿Se manifiesten para qué? para simplemente tratar de ver cómo cambian los criterios. El concurso se hizo, el concurso dio un puntaje y eso debe respetarse.

De manera que lo siento mucho, pero este Consejo no puede dar señales de debilidad, porque entonces cuanto concurso haya, si a alguien no le parece tenemos que oírlo y de eso no se trata.

Si alguien tiene una denuncia que la haga y halle el procedimiento para hacerlo, ya el concurso es viejo y los recursos que se interpusieron ya fueron resueltos. Claro que es muy atendible que los directores se manifiesten, eso es importante y ya he dicho: -hay que cambiar la normativa-, pero de eso no se trata, se trata de que hay que aplicar a la letra a lo que dice la ley, de lo contrario una vez sí y una vez no.

No sé qué vamos a sacar oyéndoles y he solicitado que me digan quién fue el tribunal, quiénes de aquí fueron los que evaluaron, porque estamos involucrados en eso, en todos esos actos de evaluación hay por lo menos tres miembros del Consejo Universitario y yo he solicitado que me digan cuáles tres fueron y ni siquiera eso he logrado y estamos hablando de que tenemos que actuar ética y legalmente.

Si acaso hubiera habido una irregularidad, algún miembro del Consejo debió haber dicho o haberlo denunciado. Entonces señor presidente, he hecho una solicitud

formal, ¿quiénes de nuestros compañeros fueron los que participaron en este concurso?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Permítame llamar al orden para no hacer diálogos y registremos nuestras apreciaciones.

Don Orlando hay un acuerdo donde se hizo la comisión, Ana Myriam la puede buscar si fuera tan amable, de cuándo se hace la comisión evaluadora, pero ese no es el punto don Orlando, este es un concurso polémico, la decisión se va a tener que tomar y va a ser polémica y creo que lo menos que podemos hacer por respeto a esas personas que siempre las andamos buscando para otras cosas cuando las necesitamos, es escucharlas, saber exactamente cuáles son sus apreciaciones, saber qué es lo que están pensando de la persona que los va a dirigir por cuatro años.

Creo que lo merecen don Orlando, creo que sí lo necesitan y además es gente que casi no tiene voz, los administradores casi no tienen voz en los entes institucionales, hasta últimamente que sí los hemos estado incorporando en comisiones y en otras, pero creo que ellos sí, por respeto merecen ser escuchados y atendidos.

GRETHEL RIVERA: Quiero presentar una moción de orden para que esto ya sea votado, la propuesta de que se les brinde la audiencia en la próxima sesión a estas personas, decidamos si va a venir la persona que firma más una representación o como dice don Alfonso, todos aunque tal vez no pueden estar aquí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que ellos decidan si vienen los veinte, vienen los veinte.

GRETHEL RIVERA: Ya lo discutimos, yo no voy a estar escuchando a don Orlando con esa falta de respeto de alzar la voz y retarnos a decir quiénes fuimos los de la comisión. Hay un acuerdo si gusta lo busca, yo no le voy a decir quién estuvo. Lo someto a una moción de orden para que se haga la votación y para que se termine de discutir este tema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La moción de orden va en el sentido de que se proceda a recibir a la comisión en una próxima sesión. Vamos primero a hablar a favor y en contra de la moción de orden, posteriormente, seguimos con las personas que están en el uso de la palabra.

ILSE GUTIERREZ: Yo quiero apoyar la moción de orden de doña Grethel sobre todo que me siento tremendamente ofendida por la intervención de don Orlando porque pone en tela de juicio lo que ha hecho la comisión evaluadora en el concurso.

Yo creo si él está interesado en saber quiénes la integran, igualmente busque el acuerdo, todo se hizo a derecho y aquí no se está hablando sobre ese punto en específico.

De lo que estamos hablando es de darle un espacio a los compañeros y compañeras de los Centros Universitarios, que lo tengan a bien y si quieren hacerlo en representación, vengan a plantear sus preocupaciones de cómo se va a continuar con la gestión de la dirección de centros.

Si ustedes leen los correos de Nelson Briceño, leen el correo de Floribeth Vargas, ellos hacen planteamientos muy específicos a lo que quieren venir a hablar, eso es todo.

Yo creo que abrir un espacio para escuchar a los compañeros que vienen de todo el país y que representan a esta universidad, no entiendo cuál es el enojo. Así que estoy a favor de la moción.

ORLANDO MORALES: Me voy a manifestar en contra, porque casualmente yo preguntaba quiénes eran los compañeros del Consejo que formaron parte de ese Tribunal porque si hubiera habido alguna irregularidad lo hubieran denunciado y nunca se denunció, de tal manera que fue un concurso cristalino y apegado a la norma y es peligroso que cuando hay concursos oigamos grupos de presión después de haberse dado el resultado. Eso no me parece y no debimos haberlo aceptado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedemos a votar la moción, quienes estén a favor de recibirlos en una próxima sesión, manifiéstelo por favor.

MARISOL CORTÉS: Yo me abstengo de votar en esta votación.

La votación de la moción queda de la siguiente manera:

7 votos a favor de la moción

1 voto en contra de la moción

1 abstención de votar la moción

Se aprueba la moción de orden, en el sentido de que se proceda a recibir a los administradores de centros universitarios en la próxima sesión.

Se aprueba el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota del 07 de junio del 2015 (REF. CU-345-2015), suscrita por la señora Orlandita Vargas Cruz, administradora del Centro Universitario de Pérez Zeledón, en el que, en nombre de 21 administradores y administradoras de centros universitarios, manifiestan su preocupación sobre el trámite que se le ha dado al concurso para el nombramiento de director de Centros Universitarios, en su parte técnica, forma y de elección y solicita que antes de someter a votación el concurso, se les brinde audiencia en el Consejo Universitario, con el fin de emitir sus juicios y comentarios.

SE ACUERDA:

Conceder audiencia a los administradores de Centros Universitarios en la próxima sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ILSE GUTIERREZ: Don Luis creo que ya está muy clara mi posición.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quiero decir que yo no interpreté las palabras de don Orlando como ninguna ofensa a ninguno de los miembros de la comisión evaluadora, yo fui parte de esta comisión y no me sentí ofendida, más bien lo vi defendiendo con vehemencia la transparencia y la forma cristalina como él lo indicó, de que se ha actuado a derecho y que ahora en estos momentos se viene a cuestionar todo el proceso y eso quiero que quede constando en actas.

Lo otro es que se ha afirmado que estas personas, pareciera y así lo interpreté de las palabras del señor Rector, que no son consideradas y que a veces se les deja de lado.

Debo decir todo lo contrario. Este Consejo Universitario independientemente de las personas que lo hayan conformado, desde el año 2000, tomó una política decidida de traerse los centros universitarios, porque eran parte de una coordinación de centros y levantarlos a nivel de dirección. Fue el Consejo Universitario del 2000, en el 2001, 2002 que toma esa decisión.

Luego, es este mismo Consejo Universitario en el periodo 2005-2010 en el que define una política universitaria para el fortalecimiento de los centros universitarios y aprueba los procesos de desconcentración, de los servicios académicos administrativos y vida estudiantil; se trata de un acuerdo concreto extenso dividido en cuatro apartados, al margen de otros acuerdos que ha tenido este Consejo Universitario, siempre por el fortalecimiento de los centros universitarios; en particular esta servidora siempre ha defendido la importancia del fortalecimiento de los centros, porque he dicho que ahí es donde la universidad se desdobla en su quehacer académico.

Así que no es cierto, al menos yo no aceptaría esa afirmación de que no los consideramos, todo lo contrario, tienen su propio Consejo de Centros, en este momento en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo se está analizando a petición de este plenario, sobre la forma en que debe visualizarse la figura del Consejo de Sede y el Consejo Regional de centros universitarios, etc.

Me parece que siempre de alguna manera este Consejo a lo largo de todas las políticas definidas, la figura del administrador de centros y la figura del centro universitario ha sido una de sus prioridades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cerramos la discusión de este tema y hacemos la convocatoria respectiva.

Yo lo que sugería en cuanto a la intervención de doña Grethel era que vinieran los que quisieran venir, si quieren venir los veinte, buscamos un lugar donde los podamos recibir, no tiene que ser aquí podemos buscar un aula, podemos buscar en el paraninfo algún sitio donde podamos recibirlos a todos.

La firmante es Orlandita, yo voy a comunicarme con ella mañana en horas tempranas, entonces definimos y la próxima sesión lo estamos involucrando.

Voy a coordinar también, Ana Myriam buscar un sitio donde se les pueda recibir, si es que vienen varios más de los que podrían caber aquí y que estemos en pleno.

3. Nota de la señora Anabelle Castillo, presidenta de la Comisión Electoral del director(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa sobre el resultado de la consulta para la elección del director de esa Escuela.

Se conoce oficio ECA 2015-069 del 29 de abril del 2015 (REF. CU-254-2015), suscrito por la señora Anabelle Castillo López, presidenta de la Comisión Electoral del Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa sobre el resultado de la consulta para la elección del director de esa Escuela.

ILSE GUTIERREZ: Tengo una preocupación, la semana pasada no tomamos decisiones en cuanto a la elección del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración.

Por el tiempo hago una excitativa de que si pudiéramos pasar a ese punto porque hoy me expresó el director que se le venció en este momento el nombramiento y nosotros como Consejo Universitario la semana pasada no tomamos decisiones, si vamos a ver este punto hoy si no asegurarnos en el hecho de que si hay un acuerdo que había tomado el Consejo Universitario y si fue en ese caso también que hasta que se resolviera aquí en el Consejo Universitario, el director quedaba nombrado, pero no tengo seguridad en el caso de la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración.

MARLENE VÍQUEZ: Dos cositas en ese aspecto que menciona doña Ilse. Una es que el Consejo Universitario tiene un procedimiento específico para el nombramiento de los directores de Escuela, es un procedimiento de consulta que al final respeta el sentir de los consejos ampliados de escuela y nombra según lo indican esos consejos, eso es parte de lo que indican uno de los correos, y así se viene aplicando desde el año 2000.

A mí lo que me preocupa es que nosotros en el caso de las direcciones de Escuela no tenemos problema, lo aplicamos, pero en este de la Dirección de Centros Universitarios lo vamos posponiendo y tiene más tiempo que el de la Dirección de la Escuela.

Fui yo la que propuse que primero se nombrara al director de Centros y si no había consenso, pues entonces se tomaba una resolución sea cual sea y pasábamos al nombramiento del director de la Escuela Ciencias de la Administración.

Aclaro que también el Consejo de Rectoría tiene la potestad por un acuerdo que tomó el Consejo Universitario en su momento, de hacer el nombramiento de forma interina a don Eduardo Castillo, máximo por un mes, mientras el Consejo resuelve.

En otras palabras, lo que estoy diciendo es que yo no me sentiría bien de que tomemos un acuerdo del nombramiento del director de Escuela Ciencias de la Administración, cuando el concurso se ha realizado en un periodo más corto que el que está establecido aquí para el director de Centros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que teníamos todo para votar esto, en realidad no es conveniente postergarlo porque está en agenda doña Ilse.

ILSE GUTIERREZ: La semana pasada lo entendía así y en esta semana a lo que le estoy entendiendo, ¿usted está condicionando si solo resolvemos el punto uno, podemos pasar al punto dos?

Estoy entendiendo en las justas palabras de que usted está condicionando el nombramiento del director de la Escuela de Ciencias de la Administración que ya viene con un resultado de la misma Escuela del Consejo ampliado, condicionándolo porque todavía no se ha nombrado el director de Centros Universitarios. Compañeros analicémoslo porque si estamos siendo administrativos en este sentido, ya esto se volvió político.

ORLANDO MORALES: En esto hay que ser muy práctico, simplemente también estamos difiriendo la designación del director de la Escuela de Ciencias de la

Administración y aunque lo que se acostumbra es seguir una cierta secuencia por razones de oportunidad, la situación como se está presentando es muy clara, se va a escuchar a representantes de los centros y se va a votar. Cuidado salimos con alguna leguleyada que ya los oímos y que ahora no se puede.

¿El acuerdo fue en ese sentido, cierto? Está clarísimo, cuidado porque en mi experiencia en estos cuerpos colegiados es que de un momento a otro siempre aparece algo y ahí sí que voy a tener que alzar la voz.

En cuanto a la elección del director de la Escuela de Ciencias de la Administración, lo más práctico por razones de oportunidad es resolver, yo creo que aquí no tiene validez el orden, sino una razón de oportunidad, está en agenda, ya se votó hace tiempo en la Escuela, ya tenemos director, ya se le venció el periodo, simplemente ratifiquemos el nombramiento según lo que fue la mayoría de la Escuela.

En esto hay que ser muy práctico y yo creo que esta vez doña Marlene no va a poder acompañarle con su interés de que sigamos esa secuencia, porque hay una razón de necesidad y debemos aprovechar la oportunidad. Está en la agenda y no podemos, porque hemos diferido unos diferir el otro, debemos en este caso ser eficientes, entonces, pediría que votemos ya definitivamente confirmando la Escuela de Ciencias de la Administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Coincido con usted y está en agenda y creo que debemos proceder.

MAINOR HERRERA: Pienso que son dos concursos diferentes y el de don Eduardo Castillo venció el 9 de junio y me parece que no podemos dejar sin director a la Escuela, solamente que veo que don Mario Molina salió, no se don Luis si él autorizo que votáramos si él.

Hemos tenido la consideración de que cuando se trata de nombramientos que estemos todos presentes. En algún momento se le consultó a doña Grethel si estaba de acuerdo en que se hiciera la votación aunque ella no estuviera y ella lo autorizó, pero me preocuparía que don Mario la próxima sesión diga que por qué se votó sin la presencia de él.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, don Mario no lo autorizó, pero quiero aclarar que habíamos hecho la salvedad y lo hice en una sesión que por cierto la que no estaba era doña Marlene, era un nombramiento de la Escuela, no recuerdo cuál, creo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Lo que espero no es ratificar, tenemos que nombrar según Estatuto, pero que obedezcamos el orden que democráticamente eligió la Escuela. En ese sentido, no veo por qué no hay razón, inclusive si yo no estuviera no me molestaría que hicieran ese tipo de votación, donde ya hay una persona recomendada por un grupo, especialmente en una Escuela.

Se decide ampliar la sesión.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer esta aclaración, yo fui participe de que se estableciera un procedimiento para los nombramientos de los directores de Escuela y lo conozco y lo he mencionado aquí "n" veces, y lo defiendo. El punto no es ese, lo que quiero decir es que ese procedimiento no se hizo extensivo ni para la Dirección de Posgrado, ni para la Dirección de Centros Universitarios, ni para la Dirección de Extensión, etc., entre otras instancias.

¿Qué sucede? Que en el caso concreto de la Dirección de la Escuela de Administración, pudo haber sido otra Escuela, no necesariamente la Escuela de Administración, me preocupa que se diga que tenemos que ratificar, cuidado, eso no está bien, eso no dice el Estatuto Orgánico. El Estatuto Orgánico no dice que el Consejo ratifica, sino que hace una consulta definida en un procedimiento y el Consejo Universitario procede a nombrar según lo establecido en ese procedimiento.

La historia de este Consejo Universitario ha dejado en evidencia que no todo el tiempo se ha respetado lo que ha dicho el Consejo de Escuela. Un ejemplo concreto fue cuando se nombró a doña Eugenia Chaves como Directora de la Escuela de Educación, en el cual el primer lugar en la votación la obtuvo don José Antonio Barquero y, sin embargo, el Consejo Universitario a la hora de la votación votó diferente. También recuerdo que en otra ocasión, el Consejo Universitario en un concurso específico, nombró a otra persona que no estaba ni en la terna.

Aquí ha pasado de todo. Lo que quiero decir es que mi propuesta es que seamos respetuosos en el orden, pues, fuera del Consejo Universitario van a decir: -a ellos sí, como ellos si tienen Consejo ampliado y se les consulta a ellos si se les hace un nombramiento-, y en el caso de los centros universitarios el tratamiento es diferente.

Por eso quiero que conste en actas cuál es el razonamiento que hago, porque es en función de las posibilidades que se le han dado, no porque me oponga a que se haga el nombramiento a don Eduardo Castillo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Primero quiero agradecerle a don Mario que retornara, porque tiene una situación particular, personal y familiar y por eso es que se iba a ausentar. Más bien le pediría por favor repartamos las boletas para que don Mario no se atrase más.

Se procede a realizar la votación para el nombramiento del director de la Escuela Ciencias de la Administración, quedando de la siguiente manera:

Nueve boletas Ocho votos a favor Un voto en blanco

Al ser las 6:25 pm, el señor Mario Molina se retira de la sala de sesiones.

Hay un acuerdo del Consejo Universitario que facilita al Consejo de Rectoría resolver estas situaciones hasta por un mes en jefes y directores, entonces dejémoslo así y yo lo resuelvo a nivel de Consejo de Rectoría estos dos días y lo que haríamos es ratificar lo actuado por don Eduardo en esos dos días.

Lo nombramos a partir de hoy, no podemos hacer otra cosa y administrativamente yo tengo que resolver, sería ayer, todo lo actuado ayer nada más, porque hoy queda ratificado.

El acuerdo sería con base en esto, nombrar a don Eduardo Castillo a partir de hoy 11 de junio del 2015 hasta el 10 junio del 2019.

¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio ECA 2015-069 del 29 de abril del 2015 (REF. CU-254-2015), suscrito por la señora Anabelle Castillo López, presidenta de la Comisión Electoral del Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa sobre el resultado de la consulta para la elección del director de esa Escuela.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Eduardo Castillo Arguedas, como director de la Escuela de Ciencias de la Administración, por un período de cuatro años (del 11 de junio del 2015 al 10 de junio del 2019).

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI PRESIDENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

IA/ KM / EF / MB **